

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXIII — Nº 8.922 EDICION DE 40 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	Salta, 1º de diciembre de 1971	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.107.931
HORARIO — Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG Gobernador Dr. VICTOR MUSELI Ministro de Gobierno Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía Sr. LUCIO CORNEJO ISASMENDI Ministro de B. Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 — EDDY OUTES Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial, se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algo

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Ampliase el art. 4º del decreto 751/70, dejándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PESOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Poseción Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos Estatutos Sociales	0,09	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

DECRETOS

M. de Economía Nº 2285 del	1-10-71	— Apruébase el mayor monto de obra de pesos 30.345,78, por trabajos adicionales e imprevistos que importa la obra de servicio Nº 25 emitida por la Direc. de Arquitectura de la Provincia ...	7334
„ „ „ 2286 „ „	„ „	— Crédito por la suma de \$ 2.179,16 a favor de la firma Xerox Argentina I.C.S.A.	7334
M. de Gobierno „ 2287 „ „	„ „	— Déjase sin efecto la adscripción del Sr. Tomás Arias Colombres	7335
„ „ „ 2288 „ „	„ „	— Designase al Sr. Antonio Nella Castro	7335
M. de Economía „ 2289 „ „	„ „	— Renuncia del Dr. César Rodolfo Lavín	7335
„ „ „ 2290 „ „	„ „	— Encárgase de la atención del despacho de la Secretaría de Estado de Hacienda, al Sr. Asesor de Desarrollo Interino Contador Roberto Dib Ashur .	7336
M. de Gobierno „ 2291 „	4-10-71	— Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia a S. S. el Sr. Ministro de Gobierno Dr. Víctor Museli	7336
„ „ „ 2292 „ „	„ „	— Encárgase int. la Cartera de Gobierno al Sr. Secretario de Estado de Educación y Cultura, profesor Néstor Oscar Palacios	7336

			Pág. Nº
M. de Gobierno	Nº 2293 del	4-10-71 — Encárgase int. la Cartera de Economía al Sr. Secretario de Estado de Obras Públicas ingeniero Federico Dávalos	7336
"	" " 2294 " "	— Encárgase int. la Cartera de B. Social al Sr. Secretario de Estado de Seguridad Social Dr. Patricio Colombo	7336
"	" " 2295 " "	— Concédese asueto el día 4 de octubre del año en curso a los establecimientos educacionales del Municipio de Rosario de Lerma	7336
"	" " 2296 " "	— Concédese asueto el día 5 de octubre del año en curso al personal de la Administración Pública y establecimientos educacionales ubicados en el Municipio de Embarcación	7337
M. de Economía	" 2297 " "	— Dispónese refuerzo de partidas dentro del presupuesto - Ejercicio 1971 del Ministerio de B. Social en la suma total de \$ 1.319.807,91	7337
M. de Gobierno	" 2298 " "	6-10-71 — Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia a su titular S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia Mayor (R. E.) Ricardo J. Spangenberg	7338
"	" " 2299 " "	— Pónese en posesión de la Cartera de Economía a su titular S. S. el Ministro de Economía Ing. Rafael Luis Sosa	7338
M. de Economía	" 2300 " "	7-10-71 — Dispónese refuerzo de partida dentro del Presupuesto - Ejercicio 1971 de la Policía de Salta en la suma de \$ 15.000,00	7338
"	" " 2301 " "	— Ampliase y reacondicionase el texto del art. 1º del Decreto Nº 1911 del 16 de setiembre de 1971.	7338
"	" " 2302 " "	— Autorízase a A. G. A. S. a comprar caños en forma directa a la Coop. Agrícola, Ganadera de Consumo La Isla Ltda.	7339
"	" " 2303 " "	— Apruébase el legajo técnico confeccionado por la ex-Direc. de Viviendas y Arquitectura relativo a la obra "Refacción de Guardería de Niños, calle Tucumán Nº 321/325, Salta	7339
"	" " 2304 " "	— Apruébase el contrato de locación de Obras Públicas entre la Provincia de Salta y el contratista Julio Fausto Calonge	7340
M. de Gobierno	" 2305 " "	— Apruébase el contrato celebrado entre la Provincia de Salta y el Sr. Jaime José Zapiola Garzón	7343
"	" " 2306 " "	— Apruébase el contrato celebrado entre la Provincia de Salta y el Sr. Julio César Luzzato ...	7343
M. de Economía	" 2307 " "	— Apruébase el contrato celebrado entre el Dr. Diego Estanislao Zavaleta y la Asesoría de Desarrollo y Direc. de Estadísticas	7344
"	" " 2308 " "	— Otórgase una contribución a Intercom Sociedad Civil, para la Investigación Aplicada en Medios de Comunicación Social	7346
M. de Gobierno	" 2309 " "	— Apruébase el contrato celebrado entre la Provincia de Salta y el Sr. Pedro Antonio Pelissier ...	7346
"	" " 2310 " "	— Trasládase en carácter de ascenso a la Sra. Yone Carrizo de Aguirre	7347

EDICTO DE MINA

Nº 9178 — Juan Boutonet. Expte. Nº 6.752-B.	7347
Nº 8986 — Hugo Davi Burgo y Benjamín Nieva. Expte. Nº 6.866-B.	7348

LICITACION PUBLICA

Nº 9266 — A. G. A. S. Ejec. de la obra Nº D-10-69	7348
Nº 9259 — Hospital Dr. Joaquín Castellano. Lic. Nº 1/72	7348
Nº 9258 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 29	7348
Nº 9250 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 19/71	7349
Nº 9194 — Caja de Previsión Social de la Provincia de Salta. Lic. Nº 1	7349
Nº 9189 — Consejo Nacional de Educación Técnica. Lic. Nº 1068	7349
Nº 9130 — Dpto. de Ingeniería y Mantenimiento. Lic. Nº 3 DIM-71	7349
Nº 9143 — A. G. A. S. Ejec. de la Obra Nº A-28-69	7349
Nº 9131 — Dpto. de Ingeniería y Mantenimiento. Lic. 4-DIM-71	7350
Nº 9129 — Dpto. de Ingeniería y Mantenimiento. Lic. 27-DIM-71	7350

	Pág. Nº
Nº 9099 — Y. P. F. Campamento Vespucio. Lic. Nº 60/785/71	7350
Nº 9060 — Departamento de Ingeniería Mantenimiento. Nº 6. Dim. 71	7350
Nº 9041 — Direc. Nacional de Vialidad. Lic. Nº 374/71	7351
Nº 9024 — Departamento de Ing. y Mantenimiento. Lic. Nº 80 - DIM-71	7351
Nº 9023 — Departamento de Ing. y Mantenimiento. Lic. Nº 47 - DIM-71	7351

LICITACION PRIVADA

Nº 9236 — Direc. Graal. de Compras y Suministros. Lic. Nº 36	7351
--	------

EDICTO CITATORIO

Nº 9241 — Berta Mercedes y Sara Ester Rodríguez	7351
Nº 9179 — Sol. Por José Piazza	7352
Nº 9105 — Luis Díaz	7352
Nº 9104 — María Lera	7352
Nº 9103 — Irma Elisa Salvador de Zannier	7352

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 9128 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Municipalidad de Rosario de Lerma	7352
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 9262 — Elio Ernesto Morales Carrasco	7353
Nº 9261 — José Daniel García	7353
Nº 9260 — Valentín González	7353
Nº 9256 — Carlos Ru	7353
Nº 9249 — Fortuna Ester Lidia Díaz	7353
Nº 9245 — Eustaquio Subelza	7354
Nº 9240 — Isidro Tello	7354
Nº 9239 — Clemente Antonio Salas	7354
Nº 9229 — Narciso Alancay	7354
Nº 9224 — Lucio Fernández	7354
Nº 9222 — Jorge Eustaquio	7354
Nº 9220 — Rosario Paz de Pérez	7354
Nº 9217 — Balbira Brito	7354
Nº 9216 — Isidro Indalecio Della Torre	7354
Nº 9209 — Martínez Cantero Felipe	7354
Nº 9206 — Justiniano Alvaro Sotomayor	7354
Nº 9201 — Domingo Choque	7355
Nº 9200 — Cecilia Vargas de Barros	7355
Nº 9187 — Patrocinia Coronel Vda. de Rossi	7355
Nº 9176 — José Lo Giudice	7355
Nº 9180 — Elvira Cañizares de Liendro	7355
Nº 9177 — Gregorio Bonifacio	7355
Nº 9176 — Francisco Cripezzi	7355
Nº 9160 — Carina Cuello de Carrazán	7355
Nº 9159 — Díaz Oscar Serafin	7355
Nº 9158 — Anatolio Guaymás	7356
Nº 9157 — Juan Melnik	7356
Nº 9142 — Rafaela Reyes	7356
Nº 9141 — Vieytes Angélica Eustaquia Scaramella de	7356
Nº 9138 — Amelia Abraham de Flores	7356
Nº 9115 — Farfán María Carolina	7356
Nº 9106 — Francisco Díaz o Francisco Díaz Cruzado	7356
Nº 9109 — Bienvenido Soria	7356
Nº 9085 — Felisa Blas de Tapia	7356
Nº 9080 — Mercedes Toledo de Saravia	7356

REMATE JUDICIAL

Nº 9274 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Fili Antonio y otro vs. Casimiro Pedro	7357
Nº 9273 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Jaime Gervasio vs. Severo Flores	7357
Nº 9272 — Por Raúl Racioppi. Juicio: El Cardón S.A. vs. Lázaro Eduardo Francisco ..	7357
Nº 9271 — Por Raúl Racioppi. Juicio: D.R.E. vs. Adgardo Alberto Cuevas	7357

	Pág. Nº
Nº 9270 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Cañete Brígido vs. De La Fuente Antonio	7357
Nº 9268 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Territoriales Luis José vs. Guevara Angel	7357
Nº 9267 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Tobío Luis vs. Chuchuy A. Marcial y otro	7358
Nº 9263 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Díaz L. Alberto c/Mercado Jorge y otro	7358
Nº 9252 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Dumlop Argentina Limited vs. Núñez Ramón	7358
Nº 9251 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Tula Máxima del Carmen	7358
Nº 9248 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Avalos Catalino	7358
Nº 9247 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Zerpa Lastenia P. de	7358
Nº 9246 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Usagasta Ramona	7359
Nº 9244 — Por Mario Ruiz de los Llanos. Juicio: Lami Francisco Guillermo vs. Mecánica Pegaso	7359
Nº 9238 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Zalazar Néstor A. vs. Armengot H. René	7359
Nº 9237 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Lerma S.A. vs. Lidia Evelia Ososores y otro	7359
Nº 9231 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Martínez Rubén Juan vs. Cebrían Práxedes	7359
Nº 9208 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Rodríguez M. Fanny vs. Carral Aristóbulo y otro	7360
Nº 9185 — Por Raúl Racioppi. Juicio: B.B.R. vs. Marchín Elizabeth N. de	7360
Nº 9174 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Antonio Marinero Morales	7360
Nº 9167 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pcia. de Salta vs. Gareca Jesús Ramón y otro	7360
Nº 9166 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Benavente Antonia M. de vs. Benavente José	7360
Nº 9156 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Cos Ramón Sebastián vs. Villar Pedro Alberto	7361
Nº 9149 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Consejo Profesionales de Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines vs. Aguirre Felipe	7361
Nº 9148 — Por José Alberto Gómez Rincón. Juicio: Suc. vacante de Moya Juan	7361
Nº 9139 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Fernández Carlos Alberto vs. Herrera Demetrio Jorge	7361
Nº 9133 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Hidalgo Cipriano c/González B. A. E. Hidalgo Herminia	7361
Nº 9123 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ejec. Hipotecaria c/Plaza Ramón Carlos	7362
Nº 9122 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ejec. Hipotecaria c/Roldán Marcial y otro	7362
Nº 9121 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ejec. Hipotecaria c/Sibaldi Angela Elvira	7362
Nº 9084 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Menossi E. Orlando c/Julio Orlando Orellana	7362
Nº 9079 — Por Raúl Racioppi. Juicio: L.C.C.A.S.S.A. vs. Nallín Juan Carlos y otro	7363

EDICTO TESTAMENTARIO

Nº 9221 — Petrona Margarita Casas de Cruz	7363
---	------

CITACION A JUICIO

Nº 9275 — Francisco Martha Brulatout	7363
Nº 9242 — Automotores Noroeste S.A.C.I.F.I.A.	7363
Nº 9207 — Julia Arias de Nieva	7364
Nº 9170 — Luvina Aguirre de Jesús Vargas	7364
Nº 9161 — Florencia Sotelo	7364

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 9269 — Homsí, Abdala y Homsí Sara	7364
--	------

Sección COMERCIAL**VENTA FONDO DE COMERCIO**

Nº 9257 — A favor de Marcelo Lisandro Zavaleta	7364
--	------

EMISION DE ACCIONES

Nº 9233 — Simón Zeitune e Hijo S.A.	7364
--	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 9264 — Orquesta Sinfo-Filarmonica de Salta. Para el día 10-12-71	7365
Nº 9253 — Simón Zeitune e Hijos S.A.C.I. e I. Para el día 18-12-71	7365
Nº 9243 — Automotores Noroeste S.A.C.I.F.I.A. Para el día 24-12-71	7365
Nº 9225 — Club Círculo Aguaray. Para el día 5 de diciembre de 1971	7365
Nº 9190 — Francisco García Gómez e Hijos S.A. Para el día 14-12-71	7365

BALANCE

Nº 9265 — Rendo S. A.	7366
----------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 1º de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2285

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 28-04445/71.

VISTO la Resolución Nº 90, dictada en fecha 16 de agosto de 1971 por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, por la que se aprueba la Orden de Servicio Nº 25, por la suma de \$ 30.345,78, correspondiente a trabajos adicionales a ejecutar en la Obra Nº 748: "Construcción de 192 Viviendas Tipo L-P en Villa Castañares - 2ª Etapa- Salta-Capital", por parte de la Empresa PANOBRAS S.R.L., adjudicataria de la referida obra; y,

CONSIDERANDO:

Que los trabajos adicionales a que se refiere la Orden de Servicio Nº 25 citada precedentemente, consisten en terraplenamiento con ripio común compactado en el exterior de las viviendas Nros. 1 a 24 de la Manzana 229 (b) y Nros. 2 a 13 de la Manzana 229 (a) de Villa Castañares, integrantes de la Obra Nº 748 "Construcción de 192 Viviendas Tipo L-P 2ª Etapa" en la referida Villa, que no fueron previstos en el proyecto original ni incluidos en el contrato de locación de obra suscripto oportunamente;

Que, el monto de \$ 30.345,78 a que asciende la Orden de Servicio en cuestión, representa una incidencia del 2,210% del monto del contrato, por cuya causa se encuentra comprendido dentro de las excepciones establecidas en el inciso e) del artículo 41 del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el mayor monto de obra de \$ 30.345,78 (Treinta mil trescientos cuarenta y cinco pesos con setenta y ocho centavos), por trabajos adicionales e imprevistos que importa la Orden de

Servicio Nº 25 emitida por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, a favor de la Obra Nº 748: "Construcción de 192 Viviendas Tipo L-P en Villa Castañares - 2ª Etapa, Salta-Capital".

Art. 2º — Adjudicase en forma directa a la Empresa PANOBRAS S.R.L., la ejecución de los trabajos referidos en el artículo anterior, por la suma de \$ 30.345,78 (Treinta mil trescientos cuarenta y cinco pesos con setenta y ocho centavos).

Art. 3º — La inversión que origine el cumplimiento de este decreto será imputada a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 17, Sección 4, Sector 5, Principal 11, Finalidad 7, Parcial 2, Función 90 - Ejercicio 1971.

Art. 4º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 1º de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2286

Ministerio de Economía

Expediente Nº 66-05693/71.

VISTO este expediente en el que el Ministerio de Bienestar Social gestiona la cancelación de factura por la suma de \$ 2.179,16, presentada por la firma XEROX Argentina I.C.S.A. de fecha 31 de diciembre de 1970; y,

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer dicha erogación a un ejercicio vencido y ya cerrado le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad en vigencia;

Por ello, atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 5,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto de \$ 2.179,16 (Dos mil ciento setenta y nueve pesos con dieciséis centavos) por copias efectuadas en máquina XEROX existente en la Secretaría del Ministerio de Bienestar Social, según factura 12.0.025, de fecha 31 de diciembre de 1970.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 2.179,16 (Dos mil ciento setenta y nueve pesos con dieciséis centavos) a favor de la firma XEROX ARGENTINA I. C. S. A., por el concepto expresado en el artículo 1º.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor del Ministerio de Bienestar Social, la suma de \$ 2.179,16 (Dos mil ciento setenta y nueve pesos con dieciséis centavos) para que en cancelación de crédito reconocido por el artículo 2º la haga efectiva a su beneficiaria, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1. Orden de Disposición de Fondos Nº 51. Ejercicio 1971.

Art. 4º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Lavín

Salta, 2 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2287

Ministerio de Gobierno

VISTO el Decreto Nº 2402 de fecha 13/4/71 por el que se adscribe al señor Tomás Arias Colombres, Subdirector de Ceremonial y Audiencias de la Gobernación al Comité Ejecutivo del Sesquicentenario de la muerte del General Martín Miguel de Güemes, y atento a las necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adscripción del señor Tomás Arias Colombres al comité Ejecutivo del Sesquicentenario de la muerte del General Martín Miguel de Güemes, dispuesta por Decreto Nº 2402 de fecha 13/4/71, debiéndose reintegrar a sus funciones de Subdirector de Ceremonial y Audiencias de la Gobernación.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 2 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2288

Ministerio de Gobierno

VISTO las necesidades de servicio y las facultades otorgadas por el inciso 20 del artículo 129 de la Constitución de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor Antonio Nella Castro, L. E. Nº 3.955.888, Clase 1923, en el cargo de Director "A", clase 02 por vacante existente en la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, "Gobernación", a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, el señor Antonio Nella Castro desempeñará sus funciones en la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 11: Biblioteca Provincial "Dr. VICTORINO DE LA PLAZA".

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 2 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2289

Ministerio de Economía

VISTO la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor CESAR RODOLFO LAVIN, al cargo de Secretario de Estado de Hacienda, y dándose las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Salta, 2 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2290

Ministerio de Economía

VISTO la vacante del cargo de Secretario de Estado de Hacienda,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase de la atención del despacho de la Secretaría de Estado de Hacienda, al señor Asesor de Desarrollo interino Contador ROBERTO DIB ASHUR.

Art. 2º — Encárgase del despacho de la Asesoría de Desarrollo, al señor Jefe de Planeamiento de Asesoría de Desarrollo, Contador ORLANDO RUIZ.

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por los señores Ministros de Gobierno y de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Sosa

Salta, 4 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2291

Ministerio de Gobierno

Con motivo del viaje en misión oficial a realizar por el suscripto a la Capital Federal, a fin de participar de la Reunión de Gobernadores de Provincias convocada por el Excmo. Señor Presidente de la Nación,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia, a S. S. el Ministro de Gobierno, doctor VICTOR MUSELI, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Salta, 4 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2292

Ministerio de Gobierno

Con motivo de haber sido posesionado el suscripto del Mando Gubernativo de la Provincia por ausencia de su titular,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Cartera de Gobierno, al señor Secretario de Estado de Educación y Cultura, profe-

sor NESTOR OSCAR PALACIOS, mientras dure la permanencia de su titular, al frente del mando gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Sosa

Salta, 4 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2293

Ministerio de Gobierno

Con motivo del viaje en misión oficial a realizar por S. S. el Ministro de Economía a la Capital Federal,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Cartera de Economía, al señor Secretario de Estado de Obras Públicas, Ingeniero FEDERICO DAVALOS, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro Interino de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Palacios (Int.)

Salta, 4 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2294

Ministerio de Gobierno

Con motivo del viaje en misión oficial a realizar por S. S. el Ministro de Bienestar Social, hasta la Capital Federal,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Cartera de Bienestar Social, al señor Secretario de Estado de Seguridad Social, doctor PATRICIO COLOMBO, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro Interino de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Palacios (Int.)

Salta, 4 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2295

Ministerio de Gobierno

Con motivo de la activa participación

de los establecimientos educacionales en las fiestas patronales celebradas el día 3 de octubre del año en curso en la localidad de Rosario de Lerma, en honor de la "Virgen del Rosario";

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese asueto el día 4 de octubre del año en curso, a los establecimientos educacionales de jurisdicción del Municipio de Rosario de Lerma, por las razones enunciadas precedentemente.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro Interino de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Palacios (Int.)

Salta, 4 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2296

Ministerio de Gobierno

VISTO a inauguración del tramo carretero entre Pichanal y Embarcación, a realizarse el día 5 del corriente, cuya ceremonia será presidida por autoridades nacionales, provinciales y municipales, como así también de la República de Bolivia;

Por ello; a los efectos de permitir la participación de los establecimientos educacionales y pueblo en general,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese asueto el día 5 de octubre del año en curso, al personal de los distintos organismos de la Administración Pública y establecimientos educacionales ubicados en jurisdicción del Municipio de Embarcación, por las razones enunciadas precedentemente.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro Interino de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Palacios (Int.)

Salta, 4 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2297

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-03530/71.

VISTO este expediente en el que el Ministerio de Bienestar Social solicita re-ferendo de partidas dentro de su Presupuesto - Ejercicio 1971 (U. de O. 1, 2, 3 y 4), en la suma total de \$ 1.319.807,91, mediante transferencia del Crédito Adicional; y,

CONSIDERANDO:

Que lo peticionado se encuentra com-

prendido dentro de las disposiciones del artículo 7º, Inciso b) de la Ley de Presupuesto vigente, por lo que corresponde resolver favorablemente el mismo mediante el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello, atento lo informado por la Dirección General de Presupuesto y Contaduría General de la Provincia a fs. 3 y 4, respectivamente,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el siguiente re-ferendo de partidas dentro del Presupuesto Ejercicio 1971, Jurisdicción 4, Unidades de Organización 1; 2, 3 y 4 del Ministerio de Bienestar Social, en la suma total de \$ 1.319.807,91 (Un millón trescientos diecinueve mil ochocientos siete pesos con noventa y un centavos):

Transferir de la:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 0, Principal 13, Orden de Disposición de Fondos 51 \$ 1.319.807,91

Para reforzar:

Sec. 0, Sector 1,	
Principal 1:	
Unidad de Organización 1, O. D.	
Fondos 84	\$ 260.271,—
Unidad de Organización 2, O. D.	
Fondos 125	\$ 975.928,—
Unidad de Organización 3, O. D.	
Fondos 126	\$ 74.718,91
Unidad de Organización 4, O. D.	
Fondos 54	\$ 8.890,— \$ 1.319.807,91

Art. 2º — Déjase establecido que por Resolución Interna el Ministerio de Bienestar Social hará la distribución de los montos ampliados por el artículo 1º de Parciales y Subparciales, de acuerdo al Cuadro de necesidades obrante a fs. 2 de estas actuaciones.

Atr. 3º — En virtud de lo dispuesto por el artículo 1º, las Ordenes de Disposición de Fondos Nros. 84, 125, 126 y 54 quedan ampliadas en las sumas de \$ 260.271,— \$ 975.928,—, \$ 74.718,91 y \$ 8.890,—, respectivamente, lo que hace un total de \$ 1.319.807,91 (Un millón trescientos diecinueve mil ochocientos siete pesos con noventa y un centavos) y la Nº 51 rebajada en igual importe.

Art. 4º — El presente decreto será re-ferendado por los señores Ministros de Economía y de Bienestar Social y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Dávalos

Cornejo Isasmendi

Dib Ashur

Salta, 6 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2298

Ministerio de Gobierno

Con motivo de encontrarse de regreso en esta ciudad, S. E. el señor Gobernador de la Provincia,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia, a su titular, S. E. el señor Gobernador de la Provincia, Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro Interino de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)
Palacios (Int.)

Salta, 6 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2299

Ministerio de Gobierno

Con motivo de encontrarse de regreso en esta ciudad, S. S. el Ministro de Economía,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión de la Cartera de Economía, a su titular, S. S. el Ministro de Economía, Ingeniero RAFAEL LUIS SOSA.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Museli

Salta, 7 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2300

Ministerio de Economía

Expediente Nº 21-2522/71.

VISTO estas actuaciones en las que Contaduría General de la Provincia solicita refuerzo de partida dentro del Presupuesto - Ejercicio 1971 de la Policía de Salta en la suma de \$ 15.000,-, mediante transferencia del Crédito Adicional; y,

CONSIDERANDO:

Que lo peticionado se encuentra comprendido dentro de las disposiciones del artículo 7º, inciso b) de la Ley de Presupuesto vigente;

Por el o, atento lo informado por la Dirección de Presupuesto a fs. 1 vta.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el siguiente refuerzo de partida dentro del presupuesto, Ejercicio 1971 de la Policía de Salta en la suma de \$ 15.000,- (Quince mil pesos), mediante transferencia del Crédito Adicional:

Transferir de la:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 0, Principal 13. Orden de Disposición de Fondos 51 \$ 15.000,-

Para reforzar la:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5, Finalidad 3, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 2, Subparcial 01. Orden de Disposición de Fondos 63 \$ 15.000,-

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior la Orden de Disposición de Fondos Nº 63 queda ampliada en la suma de \$ 15.000,- (Quince mil pesos) y la Nº 51 rebajada en igual importe.

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Sósa
Dib Ashur

Salta, 7 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2301

Ministerio de Economía

VISTO los términos de las Resoluciones Nros. 442 y 444 del 23 de setiembre de 1971, dictadas por la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que en base a las modificaciones introducidas por las mismas, se hace menester ampliar y reacondicionar el texto del artículo 1º del Decreto Nº 1911 del 16 de setiembre de 1971, incluyendo al Comité de Cuenca Hídrica del Río Salí - Dulce;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase y reacondiciónase el texto del Art. 1º del Decreto Nº 1911 del 16 de setiembre de 1971, el cual queda redactado como sigue:

“Artículo 1º — Designanse representantes de la Provincia de Salta, a efecto de propender e intervenir en la creación, integración y funcionamiento de los Comités de las Cuencas Hídricas del

Río Pasaje - Juramento - Salado; Ríos Urueña y Horcones, y Río Salí - Dulce, a los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas Ing. Federico Dávalos; Asesor Técnico de la misma Secretaría Ing. Mario Morosini; Asesor Letrado de la Administración General de Aguas de Salta, doctor Roberto Santiago Storni, y Jefe del Departamento de Tasaciones Rurales de la Dirección General de Inmuebles, Ing. Alberto D. Montes, con facultades para actuar en forma conjunta, separada, indistinta o alternativamente”.

Art. 2º — E presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 7 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2302

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 34-16221/70.

VISTO el pedido formulado por la Administración General de Aguas de Salta respecto a la compra directa a la “Cooperativa Agrícola-Ganadera de Consumo La Isla Ltda.” de 28,77 mts. de caños de 304 mm. (12”) de diámetro por 6,35 mm. de espesor de pared, con rosca; junta enchufada a razón de \$ 72,- el metro; y,

CONSIDERANDO:

Que, dicho material es de aplicación necesaria en las obras que ejecuta el organismo solicitante y precio de venta ofrecido conveniente a los intereses fiscales, por lo cual la adquisición es procedente;

Que, mediante dicha compra, y la imputación contable de la operación en la forma que indica el Tribunal de Cuentas, se disminuye en igual monto la deuda que la “Cooperativa Agrícola-Ganadera de Consumo La Isla Ltda.” tiene pendiente con la Administración General de Aguas de Salta por el arriendo del equipo perforador Speed Star 271 de propiedad de esta última;

Por ello, atento lo informado por Contaduría General de la Provincia, Tribunal de Cuentas, disposiciones del Art. 58º del Decreto Ley Nº 705/57 y términos de las Resoluciones Nros. 808/70; 177/71 y 353/71 de la Administración General de Aguas de Salta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Administración General de Aguas de Salta a comprar en forma directa a la “Cooperativa

Agrícola - Ganadera de Consumo La Isla Ltda.”, 28,77 mts. (Veintiocho metros setenta y siete centímetros) de caños de 304 mm. (12”), por 6,35 mm. de espesor de pared, con rosca; junta enchufada a razón de \$ 72,- el metro, por un total de \$ 2.071,44 (Dos mil setenta y un pesos con cuarenta y cuatro centavos), destinados a las obras públicas que ejecuta el mencionado organismo.

Art. 2º — La inversión que origine el cumplimiento de este decreto, a efecto de lograr la disminución por igual monto de la deuda que la “Cooperativa Agrícola-Ganadera de Consumo La Isla Ltda.” mantiene pendiente con la Administración General de Aguas de Salta, por el arriendo del equipo perforador Speed Star 271, deberá imputarse contablemente a la forma indicada por el Tribunal de Cuentas en dictamen Nº 12.959 del 19 de Enero 1971 y a la siguiente partida que determina Contaduría General de la Provincia: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 14, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 5, Principal 11, Parcial 6: Bienes - Plan de Trabajos Públicos 1971.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 7 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2303

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 28-0354070.

VISTO el legajo técnico confeccionado por la ex-Dirección de Viviendas y Arquitectura para ejecución de la obra “Refacción de Guardería de Niños - Calle Tucumán Nº 321/325, Salta”, dependiente del Ministerio de Bienestar Social de la Provincia, cuyo presupuesto oficial asciende a \$ 6.535,66 (Seis mil quinientos treinta y cinco pesos con 66/100); y,

CONSIDERANDO:

Que la ejecución de tales trabajos es de imprescindible necesidad por cuanto es preciso que el edificio que ocupa la Guardería de Niños aludida, se encuentre en perfectas condiciones de conservación y funcionamiento para cumplir el fin al cual ha sido destinado;

Que, si bien en el presupuesto del Ministerio de Bienestar Social a cuya jurisdicción pertenece la Guardería no existe partida para la ejecución de las obras, ello no obsta para que la Provincia acuda a realizarla por intermedio del organismo

técnico competente, con imputación al Plan de Trabajos Públicos 1971;

Por ello, atento lo informado por la Dirección General de Arquitectura, solicitado por el Ministerio de Bienestar Social y disposiciones de los Artículos 28º, 29º y 35º del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico confeccionado por la ex-Dirección de Viviendas y Arquitectura relativo a la obra: "Refección de Guardería de Niños - Calle Tucumán Nº 321/325, Salta", con un presupuesto oficial de \$ 6.535,66 (Seis mil quinientos treinta y cinco pesos con 66/100) y autorízase a la Dirección General de Arquitectura a ejecutarla por vía administrativa.

Art. 2º — La financiación de esta obra se realizará con Fondos Provinciales, habiéndose previsto la suma de \$ 350.000,- en el Plan de Trabajos Públicos 1971 de la Dirección General de Arquitectura.

Art. 3º — El gasto que origine el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 17, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Finalidad 1, Parcial 2, Función 90: Plan de Trabajos Públicos 1971.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 7 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2304

Ministerio de Economía

Expte. Nº 14824/70 - Cód. 34

VISTO el contrato de locación de obra pública suscripto el 20 de agosto de 1971 entre la Provincia de Salta y el Ing. Julio Fausto Calonge, para la ejecución de la Obra "Provisión y Montaje Línea 33 Kv. desde Ruta 34 a El Naranjo y redes de distribución y alumbrado público", en la suma de \$ 99.982,55; y, atento a lo solicitado por el organismo comitente, como así lo estipulado en el art. 54 del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todos sus términos el contrato de locación de Obra Pública suscripto el día 20 de agosto de 1971, entre la PROVINCIA DE SALTA y el contratista Ing. JULIO FAUSTO CALONGE, para la ejecución de la Obra: "PROVISION Y MONTAJE LINEA DE 33 Kv. DESDE RUTA 34 A EL NARAN-

JO y REDES DE DISTRIBUCION Y ALUMBRADO PUBLICO", cuyo texto dice:

"CONTRATO DE LOCACION DE OBRA PUBLICA. — En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos setenta y uno, entre LA PROVINCIA DE SALTA, representada en este acto por el Administrador General de la ex-Administración General de Aguas de Salta, ingeniero don ANGEL DANIEL GARCIA, autorizado para este acto por decreto del Poder Ejecutivo número ocho mil doscientos setenta y tres de fecha cinco de marzo de mil novecientos setenta, por una parte y el ingeniero don JULIO FAUSTO CALONGE, como contratista, por la otra, convienen el siguiente contrato de locación de obra, en mérito al decreto del Poder Ejecutivo número seiscientos cuarenta y ocho de fecha veinticinco de junio del año en curso, decreto cuyo texto se transcribe y que dice: "Salta, 25 de junio de 1971. — DECRETO Nº 648. — MINISTERIO DE ECONOMIA. Expte. 34-14824/70. — VISTO la licitación pública de la obra "Provisión y Montaje Línea 33 Kv. desde ruta 34 a El Naranjo y Redes de Distribución y Alumbrado Público", con un presupuesto oficial de \$ 87.500,00, convocada por la Administración General de Aguas de Salta según autorización conferida por Decreto Nº 1158/70; y CONSIDERANDO: Que a la subasta se presentaron formulando ofertas las Empresas "Ing. Vicente Moncho", Ing. Julio Fausto Calonge y S. A. D. E. Soc. Anónima, habiéndose considerado sólo la segunda por cuánto la primera y la tercera no cumplieron con las exigencias del art. 22 del Pliego de Condiciones Especiales que sirvió de base a la licitación, invalidando sus propuestas, temperamento que fue ratificado por Asesoría Letrada del organismo actuante, Tribunal de Cuentas y Consejo de Obras Públicas de la Provincia; Que, no obstante resultar la de la Empresa Ing. Julio Fausto Calonge" la única oferta admisible, por la suma de \$ 99.982,55 (Noventa y nueve mil novecientos ochenta y dos pesos con cincuenta y cinco centavos), equivalente a un aumento del 14,3% sobre el presupuesto oficial de \$ 87.500,- la misma, de acuerdo al estudio practicado por la repartición licitante, resulta conveniente a los intereses fiscales; Por ello, atento los términos de la Resolución Nº 171/71 de la Administración General de Aguas y disposiciones del art. 51º del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas, EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, DECRETA. — Artículo 1º: Adjudicase a la Empresa "ING. JULIO FAUSTO CALONGE" la ejecución de la obra "Provisión y Montaje Línea 33 Kv. desde Ruta 34 a El Naranjo y Redes de Distribución y Alumbrado Público", en la suma de \$ 99.982,55 (Noventa y nueve mil novecientos ochenta y dos pesos con cincuenta y cinco centavos), en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la licitación pública de la obra referida y al legajo técnico que sirvió de base a la subasta. — Art. 2º: La financiación de esta obra se realizará en la siguiente forma de acuerdo a las previsiones del Plan de Trabajos Públicos 1971 (Plan de Contado). Fondos Provinciales: \$ 21.000 (Veintiún mil pesos) y Fondos F.E.D.E.L. \$ 49.000 (Cuarenta y nueve mil pesos). — Art. 3º: La inversión que origine el cumplimiento de es-

te decreto se imputará a: Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 14 - Finalidad 6 - Función 06 - Sección 4 - Sector 5 - Principal 11 - Parcial 3 - Subparcial 3 - que atiende Electrificación El Naranjo (Rosario de la Frontera); Plan de Trabajos públicos 1971, suma que se estima suficiente para atender el monto de los trabajos a ejecutar en el presente ejercicio. — Art. 4º: El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía. — Art. 5º: Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese. — SPANGENBER - SOSA - DAVALOS. Es copia: René Fernández. De acuerdo a los antecedentes que obran en el expediente número treinta y cuatro - catorce mil ochocientos veinticuatro/setenta y denominándose en lo sucesivo a La Provincia de Salta "LA PROVINCIA" y al Ingeniero Calonge "EL CONTRATISTA", bajo las cláusulas y condiciones que se numeran a continuación, formalizan mediante este instrumento al referido contrato de locación de obra pública para la ejecución de la obra denominada "PROVISION Y MONTAJE LINEA DE 33 KV. DESDE RUTA 34 A EL NARANJO Y REDES DE DISTRIBUCION Y ALUMBRADO PUBLICO", cuya licitación pública tuvo lugar el día cuatro de enero del corriente año y su adjudicación el día veinticinco de junio del mismo año, por la suma de pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, Noventa y nueve mil novecientos ochenta y dos pesos con cincuenta y cinco centavos, o sea con un aumento del catorce coma tres por ciento sobre el presupuesto oficial que asciende a la suma de pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, ochenta y siete mil quinientos. — PRIMERA: La obra se realizará ajustando los trabajos a las estipulaciones contenidas en los siguientes documentos que se declaran parte integrante de este contrato: a) Índice de pliego. b) Formulario de Propuesta. c) Solicitud de admisión. d) Memoria descriptiva. e) Pliego de Condiciones Especiales. f) Copia del decreto tres mil setecientos cuarenta. g) Copia del decreto cuatro mil cuarenta y siete. h) Copia del decreto cuatro mil cuatrocientos setenta. i) Copia del decreto cinco mil ciento veintisiete. j) Copia del decreto cuatro mil ochocientos cuarenta y nueve. k) Copia del decreto cinco mil quinientos sesenta y cinco. l) Planilla de jornales básicos e incidencias directas porcentuales sobre mano de obra. m) Lista de precios básicos. n) Planilla de análisis de variaciones de costos. o) Especificaciones técnicas Nros. 51 - 12 - 15 - 14 - EE - 3 - 60 y hormigones. p) Planos. q) Pliego General de Condiciones. De toda la precitada documentación se agregan los respectivos ejemplares debidamente autorizados por el Administrador de la Administración General de Aguas de Salta y firmados también por el "EL CONTRATISTA" en prueba de conformidad y completa aceptación. — SEGUNDA: "EL CONTRATISTA" manifiesta que habiendo examinado el terreno donde se ejecutará la obra, así como la documentación referida y demás antecedentes relativos a la misma, se comprometió a realizar los trabajos adjudicados de acuerdo a ellos y por los precios unitarios consignados en su propuesta y son los siguientes: ITEM UNO: Estructura suspensión, provisión y montaje, cincuenta y cinco, a pesos ley diecio-

cho mil ciento ochenta y ocho, trescientos ochenta y ocho con treinta y cuatro centavos la unidad. — ITEM DOS: Estructura Suspensión, provisión y montaje, seis, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, cuatrocientos cincuenta con cincuenta y cuatro centavos la unidad. — ITEM TRES: Estructura Retención, provisión y montaje, tres, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, cuatrocientos cincuenta y siete con veintidós centavos la unidad. — ITEM CUATRO: Estructura retención o Angulo, provisión y montaje, cinco, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, setecientos sesenta y siete con veintidós centavos la unidad. — ITEM CINCO: Renda Alta Tensión, provisión y montaje, siete, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, ciento sesenta y dos con cuarenta y cuatro centavos la unidad. — ITEM SEIS: Puesta a Tierra, provisión y montaje, setenta y uno, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, cincuenta y ocho con noventa y cinco centavos la unidad. — ITEM SIETE: Aislación y apoyo. Conductor, provisión y montaje, doscientos cuatro, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, cincuenta y tres con treinta y dos centavos la unidad. — ITEM OCHO: Aislación y Retención Conductores, provisión y montaje, treinta, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, ciento ocho con sesenta centavos la unidad. — ITEM NUEVE: Seccionador Kearny Alta Tensión, provisión y montaje, tres, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho ciento sesenta y cinco con veintidós centavos la unidad. — ITEM DIEZ: Seccionador Baja Tensión, provisión y montaje, seis, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, ciento uno con dieciocho centavos la unidad. ITEM ONCE: Descargadores de Alta tensión, provisión y montaje, tres a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, doscientos cuarenta y uno con noventa y siete centavos la unidad. — ITEM DOCE: Fundiciones hormigón simple, provisión y montaje, cuarenta metros cúbicos, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, ciento once con cuarenta y tres centavos la unidad. ITEM TRECE: Transformador de distribución veinticinco KVA. provisión y montaje, uno, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, cuatro mil novecientos noventa y cuatro con veintitrés centavos la unidad. — ITEM CATORCE: Estructura Sostén Redes Baja o Alumbrado Público, provisión y montaje, veinticuatro, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, doscientos veintitrés con setenta y dos centavos la unidad. — ITEM QUINCE: Rack para un aislador provisión y montaje, dos, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, cuarenta y tres con noventa y cinco centavos la unidad. — ITEM DIECISEIS: Rack para un aislador, retención provisión y montaje, tres, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, sesenta y ocho, con sesenta y siete centavos la unidad. — ITEM DIECISIETE: Rack para dos aisladores, provisión y montaje, cuatro, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, veintiocho con cincuenta y un centavos la unidad. — ITEM DIECIOCHO: Rack para tres aisladores, provisión y montaje, siete, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, treinta y seis con cincuenta y cinco centavos la unidad. — ITEM DIECINUEVE: Rack para cuatro aisladores, provisión y montaje, diez, a pesos

ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, cuarenta y uno con noventa y nueve centavos la unidad. — ITEM VEINTE: Armadura alumbrado público, provisión y montaje, nueve, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, ciento once con cinco centavos la unidad. — ITEM VEINTIUNO: Rieblas para postes baja tensión, provisión y montaje, nueve, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, setenta y seis con cincuenta y seis centavos la unidad. ITEM VEINTIDOS: Fijación neutro, provisión y montaje, ocho, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, nueve con diez centavos la unidad. — ITEM VEINTITRES: Conductor Aleación aluminio de veinticinco milímetros cuadrados, provisión y montaje, veintinueve mil novecientos metros, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, uno con treinta y tres centavos la unidad. — ITEM VEINTICUATRO: Conductor Aleación aluminio de dieciséis milímetros cuadrados, provisión y montaje, dos mil ciento cincuenta metros, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, uno con doce centavos la unidad. — ITEM VEINTICINCO: Grampas, bimetálicas, provisión y montaje, veintinueve, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, cuatro con noventa y tres centavos la unidad. — ITEM VEINTISEIS: Grampas bifilares, provisión y montaje, treinta, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, cuatro con siete centavos la unidad. — TERCERA: La obra deberá entregarse por EL CONTRATISTA perfectamente terminada y en condiciones de ser librada al servicio público dentro del término de ciento ochenta días calendarios, computados de acuerdo a lo dispuesto en el artículo seis del "Pliego de Condiciones Especiales". — CUARTA: "EL CONTRATISTA" deberá proveer todos los materiales, equipos, herramientas y demás elementos necesarios para la realización y total terminación de la obra, como igualmente abonar a su costa, los sueldos y jornales del personal que trabaje en la misma y del que fuere necesario emplear en el replanteo general o replanteos parciales, debiendo en todos los casos cumplir con el artículo ochenta y uno del "Pliego General de Condiciones", respetando y cumpliendo las leyes, decretos, y demás disposiciones vigentes, tanto de la Nación como de la Provincia de Salta, relativas a sueldos, salarios, condiciones de trabajo y demás cuestiones afines o vinculadas a ellas. — QUINTA: En el supuesto caso de que "EL CONTRATISTA" se hiciera pasible de la aplicación de multas por incumplimiento de algunas de las disposiciones contractuales contenidas en este contrato o en los pliegos y planos que de él forman parte, tales sanciones se harán efectivas en primer término, en los importes o sumas de dinero que en virtud de los "Certificados de Obras" debidamente aprobados tuviere pendiente de cobro aquél, en segundo lugar, en el diez por ciento que debe retenerse a los efectos previstos en el artículo noventa del ya citado "Pliego General de Condiciones", y, en tercer término, en el cinco por ciento depositado en concepto de garantía. — SEXTA: Ni la recepción definitiva de la obra, ni la devolución del valor de la fianza depositada en concepto de garantía del fiel cumplimiento del Contrato, eximen al CONTRATISTA de la responsabilidad que respecto de aquéllos, tiene por imperio del artículo

un mil seiscientos cuarenta y seis del Código Civil. — SEPTIMA: Todo cuanto no hubiere previsto en este instrumento, ni en la documentación que como se ha dicho forma parte del contrato, se regirá de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Obras Públicas de la Provincia, Decreto Ley setenta y seis/sesenta y dos, que "EL CONTRATISTA" declara conocer y aceptar. — OCTAVA: A los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y uno inciso c) del "Pliego General de Condiciones", "EL CONTRATISTA" acredita mediante póliza número dos mil ochenta y cinco emitida el día quince del corriente mes y año, por el Instituto Provincial de Seguros, que el personal obrero que trabaje en la obra a que este contrato se refiere, ha sido asegurado contra accidentes del trabajo en el nombrado Instituto. — NOVENA: A los fines exigidos por el artículo catorce del "Pliego General de Condiciones", la dirección técnica de los trabajos contratados mediante este instrumento, estarán a cargo del Ingeniero Civil don Julio Fausto Calonge, inscripto como tal en el Registro que tiene a su cargo el Consejo Profesional de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores de la Provincia. — DECIMA: En garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones que para ella derivan de este contrato, "EL CONTRATISTA" presenta en este acto, la siguiente fianza: Carta Fianza del Banco Regional del Norte Argentino, por la suma de pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, cuatro mil ciento veinticuatro con doce centavos y Carta Fianza del Banco Regional del Norte Argentino, por la suma de pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, ochocientos setenta y cinco. Los mencionados importes de garantía equivalen al cinco por ciento del monto total del contrato, con lo que queda satisfecha la exigencia del artículo veinte del "Pliego General de Condiciones", habiéndose aceptado la fianza en virtud de lo que dispone el artículo cuarenta y siete del Decreto Ley número setenta y seis sesenta y dos de Obras Públicas de la Provincia. DECIMA PRIMERA: A todos los efectos judiciales o extrajudiciales que se deriven de este contrato, "EL CONTRATISTA" constituye domicilio especial en calle Pueyrredón número trescientos nueve de esta ciudad y la Provincia en calle San Luis número cincuenta y dos de esta ciudad, conviniéndose que cualquier cuestión a que dé lugar la aplicación o interpretación de aquél, deberá debatirse por la vía contencioso-administrativa. DECIMA SEGUNDA: En los términos y condiciones pre-insertos, queda formalizado el presente contrato de locación de obra, a cuya observancia y fiel cumplimiento se obligan las partes contratantes conforme a derecho, aceptando sin reservas todo el contenido del mismo. — DECIMA TERCERA: Este contrato se firma ad-referendum del Poder Ejecutivo de la Provincia. Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la fecha ya indicada, quedando cada uno en poder de cada parte contratante. — Fdo.: Ing. JULIO F. CALONGE. - ANGEL D. GARCIA, Administrador General (Int.) A.G.A.S."

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos (Int.)

Salta, 7 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2305

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 01-95477

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta y el señor Jaime José Zapiola Garzón; atento a los términos contenidos en el mismo y a la imputación dada por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno a fs. 6 de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre la PROVINCIA DE SALTA, representada por el señor Secretario General de la Gobernación don NESTOR BARRANTES y el señor JAIME JOSE ZAPIOLA GARZON, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Entre el Gobierno de la PROVINCIA DE SALTA, representado en este acto por el señor Secretario General de la Gobernación, don NESTOR BARRANTES, en adelante denominado EL CONTRATANTE, con domicilio en calle Mitre Nº 23 de la ciudad de Salta, por una parte, y el señor JAIME JOSE ZAPIOLA GARZON, L. E. Nº 6.463.606, de nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Maipú Nº 663, en la ciudad de Buenos Aires, en adelante denominado EL CONTRATADO, por la otra, se conviene celebrar el siguiente contrato de locación de servicios.

“PRIMERA: EL CONTRATADO desempeñará sus tareas, dentro del Servicio de Promoción de la Casa de Salta en Buenos Aires, desde el día 15 de agosto hasta el 31-XII-1971.

“SEGUNDA: EL CONTRATADO se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad; 2) Obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico, con atribuciones y competencia para darla; 3) Guardar absoluta reserva sobre todo aquello que tome conocimiento con motivo de sus servicios o en ocasión de los mismos.

“TERCERA: EL CONTRATANTE abonará a EL CONTRATADO, por mes vencido la suma de Seiscientos pesos (§ 600,-) mensuales, como retribución por sus servicios, más la doceava parte del total percibido durante la vigencia del presente contrato.

“CUARTA: EL CONTRATADO manifiesta su voluntad de acogerse al régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

“QUINTA: En caso de que EL CONTRATADO deseara rescindir el presente contrato, deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación mínima de treinta (30) días.

“SEXTA: EL CONTRATANTE podrá rescindir este contrato mediante telegrama col-

cionado u otro medio fehaciente, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial previa, si los servicios de EL CONTRATADO no fueren considerados necesarios o satisfactorios y, en ningún supuesto, EL CONTRATADO tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna especie.

“SEPTIMA: EL CONTRATADO presentará declaración jurada de réditos, a los fines de la retención impositiva que corresponda.

“OCTAVA: Se deja establecido que el presente contrato se celebra ad-referéndum del Poder Ejecutivo de la Provincia, sin cuyo requisito carece de validez.

“NOVENA: Para todos los efectos de este contrato, inclusive a los efectos procesales, las partes constituyen domicilio. EL CONTRATANTE en calle Mitre Nº 23 ciudad de Salta, y EL CONTRATADO en la calle Maipú Nº 663, de Capital Federal, y se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes del Distrito Judicial Centro de la provincia de Salta.

“En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Salta, a los dos días del mes de setiembre de 1971.

Fdo.: NESTOR BARRANTES, Secretario General de la Gobernación. - Fdo.: JAIME JOSE ZAPIOLA GARZON”.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 4 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 0 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Servicios - Partida Parcial 16 - Otros - O.D.F. Nº 48 - Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 7 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2306

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 01-05476

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta y el señor Julio César Luzzato; atento a los términos contenidos en el mismo y a la imputación dada por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno a fs. 6 de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre la PROVINCIA DE SALTA, representada por el señor Secretario General de la Gobernación don NESTOR BARRANTES y el señor JULIO CESAR LUZZATO, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Entre el Gobierno de la PROVINCIA DE SALTA, representado en este acto por el señor Secretario General de la Gobernación, don

NESTOR BARRANTES, en adelante denominado EL CONTRATANTE, con domicilio en calle Mitre Nº 23 de la ciudad de Salta, por una parte, y el señor JULIO CESAR LUZZATO, L. E. Nº 3.946.107, de nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Maipú Nº 663, en la ciudad de Buenos Aires, en adelante denominado EL CONTRATADO, por la otra, se conviene celebrar el siguiente contrato de locación de servicios.

"PRIMERA: EL CONTRATADO desempeñará sus tareas, dentro del Servicio de Promoción de la Casa de Salta en Buenos Aires, desde el día 15 de agosto hasta el 31-XII-1971.

"SEGUNDA: EL CONTRATADO se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad; 2) Obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico, con atribuciones y competencia para darla; 3) Guardar absoluta reserva sobre todo aquello que tome conocimiento con motivo de sus servicios o en ocasión de los mismos.

"TERCERA: EL CONTRATANTE abonará a EL CONTRATADO, por mes vencido la suma de Seiscientos pesos (\$ 600,-) mensuales, como retribución por sus servicios, más la doceava parte del total percibido durante la vigencia del presente contrato.

"CUARTA: EL CONTRATADO manifiesta su voluntad de acogerse al régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

"QUINTA: En caso de que EL CONTRATADO deseara rescindir el presente contrato, deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación mínima de treinta (30) días.

"SEXTA: EL CONTRATANTE podrá rescindir este contrato mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial previa, si los servicios de EL CONTRATADO no fueren considerados necesarios o satisfactorios y, en ningún supuesto, EL CONTRATADO tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna especie.

"SEPTIMA: EL CONTRATADO presentará declaración jurada de réditos, a los fines de la retención impositiva que corresponda.

"OCTAVA: Se deja establecido que el presente contrato se celebra ad-referéndum del Poder Ejecutivo de la Provincia, sin cuyo requisito carece de validez.

"NOVENA: Para todos los efectos de este contrato, inclusive a los efectos procesales, las partes constituyen domicilio, EL CONTRATANTE en calle Mitre Nº 23, ciudad de Salta, y EL CONTRATADO en la calle Maipú Nº 663, de Capital, Federal, y se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes del Distrito Judicial Centro de la provincia de Salta.

"En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Salta, a los dos días del mes de setiembre de 1971.

"Fdo.: NESTOR BARRANTES, Secretario General de la Gobernación. - Fdo.: JULIO CESAR LUZZATO".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se im-

putará a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 4 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 0 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Servicios - Partida Parcial 16 - Otros - O.D.F. Nº 48 - Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Muselli

Salta, 7 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2307

Ministerio de Economía

Expte. Nº 41-4376/71

VISTO la adjudicación dispuesta por decreto Nº 1414/71 (artículo 2º) para la locación, por el término de dos años, de los locales números 11 al 33 ubicados en el 1º y 2º piso del edificio de la calle Buenos Aires Nº 68 de esta ciudad, con destino a la Asesoría de Desarrollo y Dirección de Estadísticas; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 76/78 corre agregado el contrato celebrado a tal efecto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3º del decreto antes mencionado;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 84,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

"Artículo 1º — Apruébase el Contrato de Locación celebrado el día 29 de junio de 1971, entre el doctor DIEGO ESTANISLAO ZAVALA, representado por la señora ELVIRA ZAVALA DE DIEZ y la Asesoría de Desarrollo y Dirección de Estadística, representadas por el señor Asesor Interino C. P. N. ROBERTO DIB ASHUR y el Director Estadístico Matemático JOSE HORACIO DI VELTZ, respectivamente, que al texto expresa:

"Entre el Dr. Diego Estanislao Zavaleta, con domicilio real en Marcelo T. de Alvear Nº 1632 de la ciudad de Buenos Aires representado en este acto por coña Elvira Zavaleta de Diez, conforme al poder otorgado por ante el Escribano don Guillermo Arias Zambrano y que se encuentra inscripto en el Registro de Mandatos al Nº 217 Fl. 353, Tomo 157, por una parte, que en adelante se denominará LA LOCADORA, y por la otra, la Asesoría de Desarrollo representada por el Asesor Interino Contador Roberto Dib Ashur y la Dirección de Estadística y Censos representada por el Director, Estadístico Matemático José Horacio Di Veltz, denominados en adelante LOS LOCATARIOS, convienen en celebrar el presente contrato de locación, sujeto a las siguientes cláusulas:

"PRIMERA: Objeto: El locador da en locación a los locatarios y éstos aceptan, la totalidad del segundo piso del edificio de propiedad del primero denominado "Galería Buenos Aires" (y las oficinas Nros. 11, 12, 13 y 14 en el primer piso), ubicado en calle Buenos Aires Nº 68 de esta ciudad. Dicho segundo piso se haya compuesto de

trece locales para oficinas, un local de servicio con baño, pasillos de comunicación y dos baños comunes con dos inodoros cada uno, como así también tres baños privados; y las oficinas del primer piso tiene un baño.

"SEGUNDA: Destino: El locatario destinará el inmueble arrendado para el funcionamiento de la Asesoría de Desarrollo de la Provincia, sus servicios y la Dirección de Estadística y Censos, debiendo cumplir el reglamento interno del edificio, en cuanto no se modifique por el presente contrato. Con respecto a las instalaciones que deberán hacer los locatarios para poner el local en condiciones de funcionar, todo lo que estará a su exclusivo cargo, se establece que quedarán incorporadas a la propiedad y a beneficio del locador, los elementos como ser: revestimientos, instalaciones eléctricas, etc. adherido al ámbito arquitectónico y serán retiradas por los locatarios al entregar el local a la locadora, permaneciendo de su propiedad exclusiva los muebles y elementos de decoración: alfombras, cortinados, etc. es decir, lo no adherido al ámbito arquitectónico.

"TERCERA: Plazo: El plazo de la locación se fija por el término de dos años a partir del día 1º de julio de 1971, el cual vence, en consecuencia, el día 30 de junio de 1973. El plazo pactado será prorrogable por otro período igual, de común acuerdo entre las partes previo aviso dentro de los sesenta días de producirse el vencimiento y con precio a convenir. Los locatarios deberán entregar la locadora lo alquilado en las condiciones que se establecen en otra cláusula del presente contrato, en la fecha exacta que se establezca como vencimiento de la locación.

"CUARTA: Precio del alquiler: El alquiler mensual se estipula de común acuerdo en la suma de dos mil ochocientos pesos por mes, durante los dos años de la locación. El alquiler será abonado por mes adelantado, dentro de los primeros cinco días de cada mes, en la administración del edificio o donde el locador lo indique en lo sucesivo, mediante telegrama colacionado o cualquier otra notificación fehaciente.

"QUINTA: Falta de pago: La falta de pago en las fechas convenidas de dos meses de alquiler y/o de las demás erogaciones a su cargo por parte de los locatarios, hará incurrir a estos en mora automáticamente, sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial de ninguna naturaleza y producirá la rescisión del presente contrato, quedando facultada la locadora para pedir el desalojo mediante el pago de los alquileres adeudados y erogaciones a cargo de los locatarios y además como indemnización de daños y perjuicios el total de los alquileres y demás erogaciones que se devengaren hasta el vencimiento del contrato o hasta que el bien se alquile nuevamente.

"SEXTA: Los locatarios podrán efectuar a su costa todas las modificaciones y mejoras que estimen necesarias para el funcionamiento de la oficina a que destinan el bien locado, siempre y cuando dichas mejoras no atenten contra la seguridad o estética del edificio. A la finalización del contrato, los locatarios deberán devolver, sin embargo, el edificio en las mismas condiciones en que ha sido entregado.

"SEPTIMA: Reparaciones: Tratándose de un local nuevo a estrenar, el locatario toma a su exclusivo cargo el mantenerlo en perfecto estado de

conservación y aseo, comprometiéndose a realizar durante todo el término de la locación y hasta que reciba de conformidad "la locadora", las reparaciones que sean necesarias, como así también lo que exijan las autoridades competentes y devolverlo en ese mismo estado. La locadora tampoco se responsabiliza por hechos de terceros ni por los daños y perjuicios que ocasionaran por cualquier índole, ya sea: inundaciones, incendios, etc., todo lo que deberá ser considerado como de caso fortuito o fuerza mayor, teniendo en consecuencia los locatarios la obligación de reparar los deterioros o desperfectos que se produzcan en el ámbito locado cualesquiera sean las causas que lo originen. Por lo tanto, el locador está liberado expresamente de toda erogación.

"OCTAVA: Impuestos y gestiones administrativas: Está a cargo de los locatarios solicitar de inmediato a Agua y Energía Eléctrica, la conexión eléctrica con medidor propio para el bien que alquila y abonar los gastos que sean necesarios.

"NOVENA: Transferencia: El presente contrato no podrá ser transferido sin previa conformidad efectuada en forma fehaciente por la Locadora y siempre que el nuevo locatario garantice el cumplimiento del contrato a exclusiva satisfacción de la locadora. Los locatarios no podrán subarrendar total o parcialmente lo alquilado.

"DECIMA: Incumplimiento: La falta de cumplimiento o la violación de cualesquiera de las cláusulas del presente contrato será causa suficiente para que quede rescindido automáticamente por culpa del locatario y facultada a la locadora a pedir el desalojo, en las condiciones pactadas en la cláusula quinta. Estarán a cargo de los locatarios, todos los gastos que se originaren por intimaciones y/o juicios como consecuencia del incumplimiento por parte de este de cualesquiera de las cláusulas del contrato. Si por cualquier circunstancia el/los locatarios dejará abandonado el bien locado o dejara las llaves en el Juzgado, quedará responsable de los alquileres y demás obligaciones del contrato, aunque reciba el local y las llaves, todo de acuerdo con lo determinado en el presente. Todo es independiente de los daños y perjuicios que pudieren originarse.

"UNDECIMA: Ley de aplicaciones: Para todos los efectos legales del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Salta, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudieren o creyeren corresponder, a cuyo efecto constituyen domicilios legales y especiales: el locador en la calle Buenos Aires Nº 68, y el locatarios en el local alquilado y de no ser posible en el declarado como real, ambos en la ciudad de Salta, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones a que haya lugar, ya sea judicial o extrajudicial.

"DUODECIMA: Los locatarios podrán impedir el acceso de personal al bien locado, colocando a tal fin puertas en la desembocadura de los pasillos de uso exclusivo, y permitir a la locadora el acceso al tanque de agua. Deberá también permitir al propietario la inspección de los baños dados en locación.

"CONFORMES: Previa lectura y ratificación firman las partes dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a

los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos setenta y uno.

"En cláusula séptima, sobre testado "los locatarios" Vale.

Fdo.: Cont. Roberto Dib Ashur, Asesor de Desarrollo - Provincia de Salta; Est. Mat. José Horacio Di Veltz, Jefe del Servicio de Estadística y Censos - Salta; Señora Elvira Zavaleta de Diez.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por este decreto se imputará a la partida consignada en el artículo 4º del decreto Nº 1414/71.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Salta, 7 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2308

Ministerio de Economía

Expte. Nº 16-04540/71.

Visto que INTERCOM, Sociedad Civil para la Investigación Aplicada en Medios de Comunicación Social, con domicilio en la calle Sarmiento 669 de la Capital Federal, informa que ha programado la realización del "Segundo Encuentro Nacional de Medios de Comunicación", el que tendrá lugar en esta ciudad los días 29 y 30 de noviembre y 1, 2 y 3 de diciembre de 1971; y solicita al Gobierno de la Provincia una contribución de pesos 30.000.— (Treinta mil pesos) para atender parte de los gastos que demandará su concreción;

CONSIDERANDO:

Que el objeto fundamental de esta reunión es el de continuar con los trabajos de investigación e análisis sobre manejo, comportamiento y efectos de los medios de comunicación de masa, y el mantener una política de continuidad con el Primer Encuentro Nacional de Medios de Comunicación, realizado entre el 8 y el 12 de octubre de 1970 en esta ciudad —con marcado éxito—, también con el apoyo del Gobierno de la Provincia y del Servicio Cultural e Informativo de los Estados Unidos (USIS);

Que teniendo en cuenta los antecedentes de la reunión del año pasado, la sociedad organizadora ha invitado especialmente a los siguientes organismos oficiales y privados de la Argentina: Asociación de Entidades Periodísticas de la Argentina (ADEPA), Asociación de la Prensa Técnica Argentina (APTA), Asociación de Teleradiodifusoras Argentinas (ATA), Asociación de Radios Privadas de la Argentina (ARPA), Secretaría de Prensa y Difusión de la Presidencia de la Nación, Secretaría de Comunicaciones, Secretaría de Turismo de la Nación, Universidad Argentina de la Empresa; y a los siguientes directivos de organizaciones oficiales y privadas del continente y de los Estados Unidos: Sr. Frank Staton, Presidente de la Columbia Broadcasting System (CBS). Sr. Eli Abel, Decano de la Facultad de Periodismo de la Universidad de Columbia (NY), Sr. William Buckley, editor y con-

ferencista; Sr. Frank Shakespeare, director del Servicio Cultural e Informativo de los Estados Unidos (Washington), al Presidente de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIT), y al Presidente de la Asociación Interamericana de Radiodifusión; como también a directivos de diarios, revistas, canales de televisión y personalidades vinculadas a esos medios de la Argentina;

Que siendo la ciudad de Salta, por segunda vez sede de este encuentro masivo, es obvio que atraerá una preferente atención de los diarios y revistas, como asimismo de los medios de difusión oral y televisivos, tanto de la Argentina como de los Estados Unidos, atención que habrá de centrarse en las obras del Gobierno de Salta en todos sus niveles, como también sobre el modo de vida del pueblo salteño, su cultura y las bellezas naturales y hospitalidad que pueda brindar a todos aquellos que se lleguen a conocerla;

Que es propósito del Gobierno apoyar esta clase de reuniones, por cuanto destacan y jerarquizan sus esfuerzos en beneficio del pueblo salteño, incrementando a nivel nacional e internacional su mejor conocimiento y la afluencia de nuevas corrientes turísticas;

Y atento a lo informado por la Dirección Provincial de Turismo y el dictamen del Honorable Tribunal de Cuentas,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a INTERCOM, Sociedad Civil para la Investigación Aplicada en Medios de Comunicación Social, con domicilio en la calle Sarmiento 669, 2º Piso, una contribución de \$ 20.000.— (Veinte mil pesos) para la realización de Segundo Encuentro Nacional de Medios de Comunicación, el que tendrá lugar en la ciudad de Salta entre los días 29 y 30 de noviembre y 1, 2 y 3 de diciembre de 1971, con el co-auspicio del Servicio Cultural e Informativo de los Estados Unidos en la Argentina (USIS).

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección Provincial de Turismo, la cantidad de \$ 20.000,00 (Veinte mil pesos) para que, con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva a su beneficiaria por el concepto expresado en el artículo anterior, con imputación a la Jurisdicción 2. Unidad de Organización 13, Finalidad 6, Función 35, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 17 "Programación Turística" - Orden de Disposición de Fondos Nº 60 del Presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio y de Hacienda y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 7 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2309

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 01-05408

Visto el contrato de locación de servicios cele-

brado entre la Provincia de Salta y el señor Pedro Antonio Pelissier; atento a los términos contenidos en el mismo y a la imputación dada por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno a fs. 5 de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Secretario General de la Gobernación D. NESTOR BARRANTES y el señor PEDRO ANTONIO PELISSIER, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado en este acto por el señor Secretario General de la Gobernación D. NESTOR BARRANTES, en adelante denominado El Contratante, con domicilio en la calle Mitre Nº 23 de la ciudad de Salta, por una parte y el señor PEDRO ANTONIO PELISSIER, L. E. Nº 96.997, de nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Maipú Nº 663, en la ciudad de Buenos Aires, en adelante denominado El Contratado, por la otra, se conviene celebrar el siguiente contrato de locación de servicios:

“PRIMERA: El Contratado se desempeñará en las tareas de dibujante diagramador de folletos, afiches, boletines del Servicio de Promoción de la Casa de Salta, por el período comprendido entre el 1-8-71 al 31-12-71.

“SEGUNDA: El Contratado se obliga a: 1) Prestar servicios con eficiencia y capacidad, en la Casa de Salta en la Capital Federal; 2) Obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico.

“TERCERA: El Contratante abonará a El Contratado, por mes vencido la suma de cuatrocientos pesos (\$ 400.—) mensuales, como única retribución por sus servicios, más la doceava parte del total percibido, durante la vigencia del presente contrato.

“CUARTA: El Contratado tendrá derecho, únicamente a gozar de licencia anual reglamentaria de acuerdo con lo que determina el decreto número 6.900/63.

“QUINTA: El Contratante podrá disponer el desplazamiento de El Contratado para efectuar comisiones de trabajo, abonando los gastos que dicho traslado demande de acuerdo con el régimen establecido o que se estableciera al respecto.

“SEXTA: En caso de que EL CONTRATADO deseara rescindir el presente contrato, deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación mínima de treinta (30) días.

“SEPTIMA: EL CONTRATANTE podrá rescindir este contrato mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente, con treinta (30) días de antelación y sin necesidad de interpelación judicial, si los servicios de EL CONTRATADO no fueran considerados satisfactoriamente o necesarios y en ningún supuesto EL CONTRATADO tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole.

“OCTAVA: Para todas las cuestiones que pudiere someterse a la jurisdicción contencioso-administrativa de los Tribunales de la Provincia de Salta.

“En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Salta a los treinta días (30) del mes de julio de mil novecientos setenta y uno.

“Fdo.: Néstor Barrantes, Secretario General de la Gobernación - Fdo.: Pedro Antonio Pelissier”.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 4, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Servicios, Partida Parcial 16, Otros, O.D.F. Nº 48, Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 7 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2310

Ministerio de Gobierno

Atento a necesidades de servicio, y a las facultades conferidas por el artículo 129, inciso 2º) de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase en carácter de ascenso a la señora YONE CARRIZO DE ACUIRRE, actual categoría 5, clase 02 de la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 3, quien a partir del 1º del mes en curso revistarán en Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, en categoría 2, clase 02.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 9178

T. Nº 9205

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que Juan Boutonet el 6 de setiembre de 1968, ha solicitado cateo en el departamento de Los Andes, para explorar la zona que se detalla, tramitado por Expte. Nº 6.752-B. Partiendo del esquinero Nor-Este de la casilla de Bombas del Establecimiento Azufrero Salta se miden desde este punto de parti (PP) 5.000 metros con azimut de 90º llegando al punto A, desde A con un azimut de 184º 26' 57" se miden 2.800 metros llegando al punto B, desde B se miden 1.380 metros con azimut de 94º 26' 57" determinando el punto C, desde C con un azimut de 94º 26' 57" se miden 8.600 metros llegando al punto D, desde D se miden 2.000 metros con un azimut de 184º 26' 57" determinando el punto

E, desde E se miden 10.000 metros con un azimut de 274º 26' 57" llegando al punto F, desde F se miden 720 metros con un azimut de 4º 26' 57" llegando al punto G, desde G se miden 820 metros con un azimut de 90º determinando el punto H, desde H, se miden 200 metros con un azimut de 0º llegando al punto I, desde I se miden 520 metros con un azimut de 90º determinando el punto J, desde J se miden 530 metros con un azimut de 0º llegando al punto K, desde K se miden 100 metros con un azimut de 90º llegando al punto L, desde L se miden 420 metros con un azimut de 0º llegando al punto C, cerrando así la figura que tiene una superficie libre de 1.847,68 Has. — Salta, 24 de agosto de 1971. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria Juzg. de Minas.

Imp. \$ 27,40

e) 25-11 al 9-12-71

O. P. Nº 8986

T. Nº 8043

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del Cód. de Minería que Hugo Davi Burgo y Benjamin Nieva, el 15 de junio de 1971, han solicitado la mensura de la mina de su propiedad, de cobre, ubicada en el departamento de Los Andes, denominada "CLAUDIA", tramitada por expte. Nº 6.866-B, la cual constará de cinco pertenencias de 6 has. cada una, que se ubicarán de la siguiente forma: PERTENENCIA 1: Desde el punto de referencia que es la Vega Los Colorados en su parte central se mide 1.000 mts. con rumbo Este para llegar al punto 1; desde allí se mide 300 mts. al Sud; 200 mts. al Este; 300 mts. al Norte y finalmente 200 mts. al Oeste cerrando así esta pertenencia de 6 has. Desde el mojón 1 a los 100 mts. Este se encuentra la Labor Legal. PERTENENCIA 2: Desde el mojón 1 se mide 300 mts. al Norte; 200 mts. al Este; 300 mts. al Sud y finalmente 200 mts. al Oeste cerrando así esta pertenencia. PERTENENCIA 3: Desde el mojón 2 de la pertenencia 1 se mide 1.000 mts. al Sud para llegar al punto 1 de la 3ra. pertenencia, desde allí se mide 300 mts. al Sud; 200 mts. al Este; 300 mts. al Norte y finalmente 200 mts. al Oeste cerrando así esta pertenencia. La Labor Legal de este cuerpo se encuentra a 100 mts. al Este del punto 2. PERTENENCIA 4: Desde el punto 2 se mide 300 mts. al Sud; 200 mts. al Este; 300 mts. al Norte y finalmente 200 mts. al Oeste cerrando así esta pertenencia. PERTENENCIA 5: Desde el punto 5 se mide 300 mts. al Sud; 200 mts. al Este; 300 mts. al Norte y finalmente 200 mts. al Oeste, cerrando de esta forma esta pertenencia. Salta, 3 de noviembre de 1971. Angelina Teresa Castro, Secretaria.

P. L. 18.188, 40,80

e) 11, 22-11 y 1º-12-71

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 9266

F. Nº 1080

Gobierno de la Provincia de Salta**MINISTERIO DE ECONOMIA****Secretaria de Estado de Obras Públicas****A. G. A. S.****LICITACION PUBLICA**

Obra: Nº D-10-69: Defensas y muros revestimiento talud Río Arenales - Zona comprendida puente Avenida Chile y Puente Avenida Monseñor Tavella - Salta (Capital).

Ubicación: Salta (Capital).

Presupuesto Oficial: \$ 183.263,78 (Ciento ochenta y tres mil doscientos sesenta y tres con setenta y ocho centavos).

Garantía de la propuesta: \$ 1.832,63 (Un mil ochocientos treinta y dos con sesenta y tres centavos).

Consultas, ventas de pliegos y destino de las propuestas: A.G.A.S. San Luis 52, Salta.

Fecha apertura licitación: 16 de diciembre/71 a horas 11.

Precio del pliego: \$ 40,00 (Cuarenta).

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, noviembre de 1971

D. V. \$ 14,60

e) 1º al 3-12-71

O. P. Nº 9259

F. Nº

HOSPITAL Dr. JOAQUIN CASTELLANOS de Gral. Güemes (Salta)

Llámase a Licitación Pública Nº 1/72 para el día 17 de diciembre de 1971 a las 12 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: carne, víveres secos y frescos con destino al Hospital Dr. Joaquín Castellanos la apertura de las ofertas se llevará a cabo en la administración de dicha dependencia sita en calle sin número, Gral. Güemes (Salta) dirigirse por pliego de informe al citado organismo.

Secretario Administrativo

Vallaro

D. V. \$ 14,14

e) 1º al 3-12-71

O. P. Nº 9258

F. Nº

Provincia de Salta**DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

Llámase a Licitación Pública Nº 29 a realizarse el día 22 de diciembre próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de "UNA CAMIONETA" para 1.000 kilos de carga. Precio del Pliego: Pesos Ley 18.188 30,00. Venta del mismo: Zuviría 163, Salta.

Dirección de Compras y Suministros

D. V. \$ 14,60

e) 1º al 3-12-71

O. P. Nº 9250

F. Nº 1077

EDICTO DE LICITACION**Gobierno de la Provincia de Salta****MINISTERIO DE ECONOMIA****Secretaría de Estado de Obras Públicas****DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA****LICITACION PUBLICA Nº 19/71**

Obra: Transporte de Ripio incluido des-carte.

Ubicación: Camino: Metán-El Bracho por Cañada Honda y Los Bañados.

Tramo: Punta de Agua-Los Bañados.

Presupuesto Oficial: \$ 26.731,52.

Garantía de la Propuesta: \$ 267,-.

Consultas, Venta de Pliegos y destino de las Propuestas: Dirección de Vialidad de Salta, calle España Nº 721.

Fecha de apertura Licitación: el día 13 de diciembre de 1971 a horas 11.

Precio del Pliego: \$ 8,-.

LA DIRECCION

D. V. \$ 14,40

e) 30-11 al 6-12-71

O.P. Nº 9194

F. Nº 1072

Ministerio de Bienestar Social

**CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA
PROVINCIA DE SALTA****LICITACION PUBLICA Nº 1**

Obra: Refección edificio Caja de Previsión Social de la Provincia de Salta para dar comunicación con la Galería Baccaro y Buenos Aires.

Ubicación: Caseros Nº 519 - Salta - Capital.

Presupuesto oficial: \$ 29.860,12 (Veintinueve mil ochocientos sesenta pesos con doce centavos).

Garantía de la Propuesta: \$ 298,60 (Doscientos noventa y ocho pesos con sesenta centavos).

Fecha apertura Licitación: 10 de diciembre de 1971 - 11 horas. Precio de Pliego: \$ 30,00 (treinta pesos). Consultas, ventas de pliegos y destino de las propuestas: Caja de Previsión Social de la Provincia. - Caseros Nº 519 - Salta, de horas 8 a 11.

Imp. \$ 14,40

e) 26-11 al 2-12-71

O.P. Nº 9189

F. Nº 1069

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
- TECNICA**

Supervisión Financiera y Contable

Llámase a Licitación Pública Nº 1068 Sistema de "Ajuste Alzado" para el día 20 de diciembre de 1971 a las 15 horas, para la contratación de los trabajos de: Obras de construcción (Ira. etapa) nuevo edificio para la ENET. Nº 3 de Salta (ciudad), calle Caseros 1615.

Presupuesto Oficial \$a. 209.346.— Valor del Pliego \$a. 25.— Garantía de Oferta: 2.093,46.

Consulta y adquisición de pliegos: en la División Registros y Liquidaciones - Bmé. Mitre Nº 3345 - Planta Baja - Bs. As. de 13 a 18 horas y en la mencionada Escuela.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Registros y Liquidaciones - Bmé. Mitre Nº 3345 - Planta Baja - Buenos Aires. — Expte. Nº 12.157/71. - Resolución Nº 3817.-

Imp. \$ 14,40

e) 26-11 al 10-12-71

O. P. Nº 9130

F. Nº 1063

**MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS****JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
Y MANTENIMIENTO**

Llámase a Licitación Pública Nº 3 DIM 71, para el día 17 de diciembre de 1971 a las 16 horas, para contratar el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de Centros de Atención, en Ondas Métricas (f.m.e.), previsto en el Programa de Telecomunicaciones Rurales en las localidades de RIO GALLEGOS (Provincia de Santa Cruz); TRELLEW (Provincia de Chubut); SANTIAGO DEL ESTERO (Provincia de Santiago del Estero); RIO CUARTO (Provincia de Córdoba); CATAMARCA (Provincia de Catamarca); SALTA (Provincia de Salta) y CORRIENTES (Provincia de Corrientes).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132 -4º piso- local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: \$ 16.826.400.-

Valor del Pliego: \$ 500.-

Importe de Garantía: \$ 168.264.-

Depart. de Ing. y Mant.

Ing. José Rodríguez Galán
Director General

P. L. 18.188, 28,40

e) 23-11 al 14-12-71

O. P. Nº 9143

F. Nº 1062

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ESTADO
DE OBRAS PUBLICAS
— A.G.A.S. —****Licitación Pública**

Obra: Nº A-28-69: TANQUE ELEVADO DE HORMIGON ARMADO DE 150 m3. DE CAPACIDAD EN VILLA LAVALLE, SAL-

TA-CAPITAL. Ubicación: Salta (Capital). Presupuesto Oficial: \$ 52.611,87 (Cincuenta y dos mil seiscientos once con ochenta y siete centavos). Garantía de la propuesta: \$ 526,11 (Quinientos veintiséis con once centavos). Consultas, ventas de pliegos y destino de las propuestas: A.G.A.S. - San Luis Nº 52, Salta. Fecha de apertura licitación: 23 de diciembre/71 a horas 11. Precio del pliego: \$ 30,00 (Treinta).

La Administración General
Salta, noviembre de 1971

P. L. 18.188, 14,60 e) 23-11 al 1º-12-71

O. P. Nº 9131 F. Nº 1060

**MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS
JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
Y MANTENIMIENTO**

Llámase a Licitación Privada Nº 4 DIM '71, hasta el día 17 de diciembre de 1971 a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de Centros de Atención, en Ondas Decimétricas (f.e.), previsto en el Programa de Telecomunicaciones Rurales en las localidades de SALTA (Provincia de Salta); CATAMARCA (Provincia de Catamarca); Santiago del Estero (Provincia de Santiago del Estero); CORRIENTES (Provincia de Corrientes); TRELEW (Provincia de Chubut) y RIO GALLEGOS (Provincia de Santa Cruz).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132 -4º piso- local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: \$ 23.469.600.-
Valor del Pliego: \$ 500.-
Importe de Garantía: \$ 234.696.-

Depart. de Ing. y Mant.
Ing. José Rodríguez Galán
Director General

P. L. 18.188, 28,40 e) 23-11 al 14-12-71

O. P. Nº 9129 F. Nº 1061

**MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS
JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
Y MANTENIMIENTO**

Llámase a Licitación Pública Nº 27 DIM 71, hasta el día 16 de diciembre de 1971 a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la construcción del edi-

ficio postal en la localidad de POCITOS (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Correo Central, Capital Federal, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico, en la misma dirección.

Presupuesto Oficial: \$ 451.070.-
Valor del Pliego: \$ 100.-
Importe de Garantía: \$ 4.510,70.-

Depart. de Ing. y Mant.
Ing. José Rodríguez Galán
Director General

P. L. 18.188, 28,40 e) 23-11 al 14-12-71

O. P. Nº 9099

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES
ADMINISTRACION DEL NORTE
CAMPAMENTO VESPUICIO - SALTA
Licitación Pública Nº 60/785/71**

"TRANSPORTES DE PERSONAL DIURNO Y DE TURNOS, FAMILIARES Y ESCOLARES, EN ZONA CENTRAL". Apertura: 17/12/71. Monto: Cuatrocientos cuarenta y un mil pesos. Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, 1er. piso, Capital Federal. Administración YPF del Norte, Cpto. Vespucio, Salta. Planta Almacenaje YPF "Alto de Nuestra Señora del Valle". Banda del Río Salí, Tucumán. Representación Legal YPF. Zuviría 356, Salta. Divisional YPF, Avenida General Paz 351/55, Córdoba. Valor: \$ 200,00.

P. L. 18.188, 14,40 e) 22-11 al 3-12-71

O. P. Nº 9060

F. Nº 1055

**MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS
JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
Y MANTENIMIENTO**

Llámase a Licitación Pública Nº 6 DIM-71, hasta el día 14 de diciembre de 1971 a las 15,20 oras, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un sistema radioeléctrico destinado a la Estación Radiodifusora LRA 4 Radio Nacional Salta (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4º piso, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: \$ 2.352.400.

Valor del Pliego: \$ 100.
 Importe de Garantía: \$ 23.524.

Depart. de Ing. y Mant.
Ing. José Rodríguez Galán
 Director General

P. L. 18.188, 28,40 e) 18-11 al 9-12-71

O. P. Nº 9041 F. Nº 1053

**MINISTERIO DE OBRAS
 Y SERVICIOS PUBLICOS**

**SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 374/71, para la ejecución de las obras en la RUTA 34, TRAMO: GENERAL MOSCONI - TARTAGAL - SECCION: Km. 1727 - Km. 1734, (bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble, en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 155.244,00. Depósito de garantía: \$ 1.552,44. Precio Pliego: \$ 10,00. Plazo de obras: 4 meses. (Expte. 13.780-5º-1971). Presentación propuestas: 14 de diciembre de 1971 a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

P. L. 18.188, 28,40 e) 17-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9024 F. Nº 1048

**MINISTERIO DE OBRAS
 Y SERVICIOS PUBLICOS**

**JURISDICCION COMUNICACIONES
 DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
 Y MANTENIMIENTO**

Llámase a Licitación Pública Nº 80 DIM-71, hasta el día 9 de diciembre de 1971 a las 16,-, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio en la localidad de JOAQUIN V. GONZALEZ (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico en la misma dirección.

Presupuesto Oficial: Pesos 700.000.
 Valor del Pliego: Pesos 100.
 Importe de Garantía: Pesos 7.000.

Departm. de Ing. y Mant.
Ing. José Rodríguez Galán
 Director General

P. L. 18.188, 28,40 e) 16-11 al 6-12-71

O. P. Nº 9023 F. Nº 1049

**MINISTERIO DE OBRAS
 Y SERVICIOS PUBLICOS
 JURISDICCION COMUNICACIONES
 DEPARTAMENTO INGENIERIA
 Y MANTENIMIENTO**

Llámase a Licitación Pública Nº 47 DIM-71, hasta el día 10 de diciembre de 1971 a las 13,00 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la construcción del edificio postal en la localidad de CAFAYATE (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4to. piso, local 460, Buenos Central, Capital Federal, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico, en la misma dirección.

Presupuesto Oficial: \$ 451.070.
 Valor del Pliego: \$ 100.
 Importe de Garantía: \$ 4.510,70.

Departm. de Ing. y Mant.
Ing. José Rodríguez Galán
 Director General

P. L. 18.188, 28,40 e) 16-11 al 6-12-71

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 9236 F. Nº 1076

PROVINCIA DE SALTA

**Dirección General de Compras y
 Suministros**

Llámase a Licitación Privada Nº 36 para el día 16 de diciembre próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: "Muebles Metálicos para Oficina". Precio del Pliego: Pesos Ley 18.188: \$ 16.80. Venta del mismo en: Zuviria 163 - Salta.

Dirección de Compras y Suministros

D. V. \$ 14,40 e) 30-11 y 1º-12-71

EDICTO CITATORIO.

O. P. Nº 9241 S. C. Nº 0328

Ref. Expte. Nº 34-7751/69 - s.r.a.p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que BERTA MERCEDES y SARA ESTHER RODRIGUEZ, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres— derechos establecidos an-

teriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, con dotación de 1,35 ls./seg., una superficie de 1,8000 Ha., en el inmueble urbano catastro Nº 411, ubicado en el Partido Pueblo del Departamento de Cerrillos, con las aguas provenientes del río Toro margen izquierda que son derivadas por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 2 y Acequia o Hijuela Otero o Cerrillos. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Dirección de Colonización y Riego, 24 de noviembre de 1971.

Sin cargo e) 30-11 al 14-12-71

O. P. Nº 9179 S. C. Nº 0325
Ref.: Expte. Nº 34-22212/71 s.o.a.p

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JOSE PIAZZA, tiene solicitado otorgamiento de Concesión de Agua Pública, para irrigar una superficie de 8 Has. del inmueble denominado Lote N. Fracción Finca San Antonio, catastro Nº 2915, ubicado en el Departamento de General Güemes, con un caudal de 4,20 ls/segundo a derivar del Aº "Las Bateas" —margen izquierda— por un canal comunero y con carácter Temporal-Eventual. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Dirección de Colonización y Riego, 10 de setiembre de 1971. — Teresa S. de Urrea - Registro de Aguas. — Ing. Agr. Alberto D. Montes a/c. Direc. Gral. de Colonización y Riego.

Sin cargo e) 25-11 al 9-12-71

O. P. Nº 9105 S. C. Nº 0319
Ref.: Expte. Nº 10795/D/67. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LUIS DIAZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres— para irrigar una superficie de 5 has. del inmueble designado como Lote Nº 155-B del Fraccionamiento Finca Australasia, catastro Nº 3674, ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera, con una dotación de 2,625 ls/seg. a derivar del río Rosario u Horcones — margen derecha— por medio de un canal comunero denominado Australasia — Compuerta Nº 1— y con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje la dotación asignada se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado. Dirección de Colonización y Riego, 10 de noviembre de 1971.

Ing. Agr. Alberto D. Montes
a/c. Direc. Gral. de Col. y Riego

Sin cargo e) 22-11 al 3-12-71

O. P. Nº 9104

S. C. Nº 0318

Ref.: Expte. Nº 1737/L/65. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MARIA LERA, tiene solicitado —por usos y costumbres— reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1,2500 ha. del inmueble denominado Parcela 32 a), catastro Nº 662, ubicado en FUERTE ALTO, Departamento de Cachi, con una dotación de 0,65 l/seg. a derivar del Río Cachi, margen izquierda, mediante la acequia denominada "Fuerte Alto" cuya longitud desde la boca-toma hasta la propiedad de mención es de aproximadamente de 1.500 metros. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado. Dirección de Colonización y Riego, 8 de noviembre de 1971.

Ing. Agr. Alberto D. Montes
a/c. Direc. Gral. de Col. y Riego

Sin cargo e) 22-11 al 3-12-71

O. P. Nº 9103

S. C. Nº 0317

Ref.: Expte. Nº 11.095/Z/68. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que IRMA ELISA SALVADOR DE ZANNIER, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente, una superficie de 5 has. del inmueble denominado LA PULGA o LOMO DE LA PULGA, catastro número 800, ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera, con una dotación de 2,625 ls/seg. a derivar del Río Rosario u Horcones —margen izquierda— por medio del canal comunero Australasia. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río. Dirección de Colonización y riego, 10 de noviembre de 1971.

Ing. Agr. Alberto D. Montes
a/c. Direc. Gral. de Col. y Riego

Sin cargo e) 22-11 al 3-12-71

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 9128

T. Nº 8164

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
Administrativo

Municipalidad de Rosario de Lerma

El día sábado 4 de diciembre de 1971 en el canchón Municipal del pueblo de Rosario de Lerma sobre calle Sarmiento s/nº. donde estará mi bandera a partir de horas 10,30 y hasta terminar, remataré Sin Base

los bienes que seguidamente se determinan y que se encuentran en dicho canchón a los efectos de que sean revisados por los compradores los días 1º, 2 y 3 de diciembre en el horario municipal: un camión marca Chevrolet modelo 57 con caja volante todo en funcionamiento; un acoplado de cuatro ruedas para dos toneladas; un tanque para riego de 3.000 litros montado sobre chasis de 2 ruedas; una barredora mecánica para tirar con tractor con tanque de 200 litros; un equipo amplificador grande pie Philips con sus bocinas gran tamaño; una niveladora a cuchilla de 2,40 mts. tipo N.C.I.; un carro grande para tiro de mulas; una balanza de plato con pesas; una máquina lanza humo a motor con batería; una mochila para espolvorear; una máquina de cortar pasto a motor; una máquina de cortar pasto de mano; una bomba desagotadora a palanca; catorce faroles que fueran de la Plaza 20 de Febrero; tres ventiladores de mesa; una tapa cortina de 3 mts., una bomba para líquidos; una olla de hierro de 250 lts. y varios y diversos efectos más. La subasta se efectuará ad-corpus y de acuerdo a la Ley 3272. En el acto de remate el 30% del precio como seña y a

cuenta del mismo. Saldo al retirar los bienes previa aprobación Municipal para lo que se otorga 10 días de plazo luego de los cuales se pierde la seña entregada y los bienes en este caso deberán salir a un segundo remate. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y Democracia. Comisión de ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

P. L. 18.188, 25,70 e) 22-11 al 3-12-71

O.P. Nº 9188

F. Nº 1070

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO

Remate: a realizarse los días 6 y 7 de diciembre de 1971, a horas 18.30. Exhibición: los días 1º, 2 y 3 de diciembre de 1971, a horas 18.30. Póliza: las emitidas hasta el 30 de junio de 1971, con vencimiento al 30 de setiembre de 1971. Se rematarán: alhajas, objetos varios y muebles. — Salta, noviembre de 1971.

Imp. \$ 21,60

e) 26-11, 1 y 6-12-71

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 9262

T. Nº 8267

El Dr. ARMANDO ABEL NAVARRO, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por Diez días a herederos y acreedores de don ELIO ERNESTO MORALES CARRASCO. — San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 19 de 1971. — Escribana LILIA JULIANA HERNANDEZ DE PORRAS, Secretaria.

Imp. \$ 14,00

e) 1º al 15-12-71

O. P. Nº 9261

T. Nº 8266

El Dr. ARMANDO ABEL NAVARRO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE DANIEL GARCIA. — San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 15 de 1971. — Escribana LILIA JULIANA HERNANDEZ DE PORRAS, Secretaria.

Imp. \$ 14,00

e) 1º al 15-12-71

O. P. Nº 6260

Nº T. 8265

El Dr. ARMANDO ABEL NAVARRO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y

emplaza por diez días a herederos y acreedores de don VALENTIN GONZALEZ. — San Ramón de la Nueva Orán, octubre 20 de 1971. — Escribana LILIA JULIANA HERNANDEZ DE PORRAS, Secretaria.

Imp. \$ 14,00

e) 1º al 15-12-71

O. P. Nº 9256

T. Nº 8264

La doctora Eloísa Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de don CARLOS RU, ya sea como herederos o acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Expediente Nº 23.787/71. Publíquese por diez días. — Salta, 14 de noviembre de 1971. — Dr. Luis Alberto Boscher, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 30-11 al 14-12-71

O. P. Nº 9249

T. Nº 8230

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de doña FORTUNATA ESTER LIDIA DIAZ, Expte. Nº 42.337/71, Sucesorio, para

que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos diez días. — Secretaría, 24 de noviembre de 1971. — Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 30-11 al 14-12-71

O. P. Nº 9245 T. Nº 8256

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, en Expte. Nº 42.308/71, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUSTAQUIO SUBELZA, a estar a derecho. — Salta, noviembre 17 de 1971. — Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 30-11 al 14-12-71

O. P. Nº 9240 T. Nº 8252

Señor Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza, treinta días, herederos y acreedores de don ISIDRO TELLO. — Metán, 25 de noviembre de 1971. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 30-11 al 14-12-71

O. P. Nº 9239 T. Nº 8251

Señor Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, cita y emplaza treinta días, herederos y acreedores de don CLEMENTE ANTONIO SALAS. — Metán, 25 de noviembre de 1971. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 30-11 al 14-12-71

O. P. Nº 9229 T. Nº 8244

El señor Juez de Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NARCISO ALANCAAY, bajo apreciamiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, 17 de noviembre de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 29-11 al 13-12-71

O. P. Nº 9224 T. Nº 8241

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del señor LUCIO FERNANDEZ, cuyo juicio Sucesorio se tramita en dicho Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apreciamiento de ley. — Salta, Noviembre 23 de 1971. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 29-11 al 13-12-71

O. P. Nº 9222 T. Nº 8239

La doctora María Teresa López Jordán, Juez Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE, EUSTAQUIO, Expte. Nº 42.825/71. — Salta, octubre 22 de 1971. — Esc. Nelly Gladis Muzeli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 29-11 al 13-12-71

O. P. Nº 9220 T. Nº 8237

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO PAZ DE PEREZ. Publíquese diez días. — Salta, noviembre 25 de 1971. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 29-11 al 13-12-71

O. P. Nº 9217 T. Nº 8236

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BALBINA BRITO (Expediente Nº 10.861/71). — Metán, 25 de noviembre de 1971. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 29-11 al 13-12-71

O. P. Nº 9216 T. Nº 8235

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ISIDRO INDALECIO DE-LLA TORRE (Expte. Nº 10.862/71). — Metán, 25 de noviembre de 1971. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 29-11 al 13-12-71

O. P. Nº 9209 T. Nº 8228

El Dr. Gregorio Rubén Aráoz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, en los autos: "MARTINEZ CANTERO, Felipe - Sucesorio" Expte. Nº 41104/71, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apreciamiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 24 de noviembre de 1971. — Secretaría: Dra. Liliana E. Paz de Gómez. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 26-11 al 10-12-71

O. P. Nº 9206 T. Nº 8225

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Pri-

mera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de D. JUSTINIANO ALVARO SOTOMAYOR, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Expte. Nº 40.306/71. — Salta, 21 de julio de 1971. — Dra. Liliانا E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,00 e) 26-11 al 10-12-71

O. P. Nº 9201

T. Nº 8220

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación Dra. María Teresa López Jordán, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Domingo Choque, Sucesorio Expte. Nº 42956. Publíquese por 10 días. — Secretaria Esc. Nelly Gladis Museli. 24 de noviembre de 1971. — Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 26-11 al 10-12-71

O. P. Nº 9200

T. Nº 8219

El Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nominación cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CECILIA VARGAS DE BARROS, Expte. Nº 47.266/71. Bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Milton Echenique Azurduys, Secretario. Publicación por 10 días en el Boletín Oficial. — Salta, 23 de noviembre de 1971.

Imp. \$ 14,00 e) 26-11 al 10-12-71

O. P. Nº 9187

T. Nº 8213

El señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PATROCINIA CORONEL Vda. DE ROSSI para que hagan valer sus derechos en juicio, bajo apercibimiento de ley. — Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, noviembre 17 de 1971. — Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 25-11 al 9-12-71

O. P. Nº 9186

T. Nº 8212

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LO GIUDICE, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 2 de julio de 1971. — Publíquese por diez días. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 25-11 al 9-12-71

O. P. Nº 9180

T. Nº 8206

El señor Juez de Primera Instancia en

lo Civil y Comercial Segunda Nominación en Expte. Nº 47.429/71, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA CAÑIZARES DE LIENDRO a estar a derecho. — Salta, noviembre 17 de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 25-11 al 9-12-71

O. P. Nº 9177

T. Nº 8204

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GREGORIO BONIFACIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 26 de octubre de 1971. — Dr. Oscar Gustavo Koehle, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 25-11 al 9-12-71

O. P. Nº 9176

T. Nº 8203

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CRIPEZZI, para que hagan valer sus derechos. Edictos por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 25-11 al 9-12-71

O. P. Nº 9160

T. Nº 8188

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Corina Cuello de CARRAZAN, Sucesorio - Expte. Nº 41765/71, por treinta días. Publíquese por 10 días. — Escr. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 24-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9159

T. Nº 8187

El señor Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos en el Sucesorio de DIAZ, OSCAR SERAFIN". Expte. número 47.498/71, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, noviembre 17 de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 24-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9158

S. C. Nº 0324

Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 1ª Nom., en Expediente Nº 58.530/71, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANATOLIO GUAYMAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de ley. — Edictos 10 días. — Salta, 7 de setiembre de 1971. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Sin cargo

e) 24-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9157

S. C. Nº 0323

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Inst. C. C., 2ª Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de don JUAN MELNIK, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días, bajo apercibimiento legal. — Secretaria, 15 de noviembre de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Sin cargo

e) 24-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9142

T. Nº 8175

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación en los autos: "Sucesorio de REYES, RAFAELA", Expte. número 42823, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Rafaela Reyes, a hacer valer sus derechos. Salta, noviembre 9 de 1971. Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 23-11 al 6-12-71

O. P. Nº 9141

T. Nº 8174

El doctor VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de VIEYTES ANGELICA EUSTAQUIA SCARAMELLA de", Expte. Nº 47.069/71, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos o acreedores de esta sucesión para que comparezcan dentro de dicho término a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por diez días. Salta, 19 de noviembre de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 23-11 al 6-12-71

O. P. Nº 9138

T. Nº 8171

El doctor GREGORIO R. ARAOZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la Provincia de Salta, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de la señora AMELIA ABRAHAM De

FLORES para que hagan valer sus derechos. Salta, 19 de noviembre de 1971. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 23-11 al 6-12-71

O. P. Nº 9115

T. Nº 8152

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Dr. Gregorio R. Aráoz, en el Expte. Nº 40.261/71 caratulado Farfán María Carolina s/ Sucesorio, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña María Carolina Farfán para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 12 de agosto de 1971. Dra. Liliana E. Paz de Gómez, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 22-11 al 3-12-71

O. P. Nº 9106

T. Nº 8143

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Sud, Dr. Edgardo Vicente, cita y emplaza por Diez días, a los herederos y acreedores de don FRANCISCO DIAZ o FRANCISCO DIAZ CRUZADO, en los autos caratulados "Sucesorio de Francisco Díaz o Francisco Díaz Cruzado" (Expediente Nº 7554/67). Metán, agosto 31 de 1971. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 22-11 al 3-12-71

O. P. Nº 9109

T. Nº 8146

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nom. en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Sucesorio de Bienvenido Soria", Expte. número 40.951/71, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta (30) días para que hagan valer sus derechos. Salta, noviembre de 1971. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 22-11 al 3-12-71

O. P. Nº 9085

T. Nº 8128

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 1ra. Nominación, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de la Sucesión de Felisa Blas de Tapia, Expte. número 58.890/71. Publíquese por diez días. Salta, 1º de octubre de 1971. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 19-11 al 2-12-71

O. P. Nº 9080

T. Nº 8122

Gregorio R. Aráoz Juez de 1ra. Instancia C. y C. 3ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante MERCEDES TOLEDO DE SARAVIA (expediente Nº 39.638/71) para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de

ley. Publíquese por diez días. Salta, octubre 19 de 1971. Dr. Oscar Gustavo Kohele, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 19-11 al 2-12-71

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 9274 T. Nº 8278

ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble — Calle San Luis Nº 1738

El día 17 de diciembre de 1971 a horas 17 en Santiago del Estero 655, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos - Ejecución Hipotecaria "FILI ANTONIO y FILI MARIA ROSA PLATIA DE vs. CASIMIRO PEDRO", Expte. Nº 5051/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188 8.640; correspondiente al crédito hipotecario; Un inmueble en esta ciudad con frente a calle San Luis Nº 1738, compuesto de planta baja con 2 piezas con ventanas a la calle; Planta alta, compuesta de 2 dormitorios, 1 baño con azulejos, bañera y demás elementos sanitarios; 1 cocina-comedor, 1 galería cubierta, una habitación grande de adobe y (1) una más chica también de adobe, los techos del inmueble son de loza, posee agua corriente y luz eléctrica; Frente compuesto de 2 puertas, dos ventanas y 1 balcón; designado el lote con Nro. 32 con extensión de 10 mts. de frente por 28 mts. 50 cmts. de fondo, lo que hace una superficie de 285 mts. cuadrados, limitando al Norte con el lote 47, al Sud con calle San Luis, al Este con lote Nº 31 y al Oeste con lote 33, Catastro Nº 17.707, manzana 39 b, parcela 8, sección F, título registrado a folio 177, 178 y 29 asiento Nros. 1, 3 y 5 de los libros 53 y 158 de R. I. de Capital. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo, a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte.

s/b: 17 de diciembre: VALE.

Imp. \$ 23,00 e) 1º al 15-12-71

O. P. Nº 9273 T. Nº 8277

ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 7 de diciembre de 1971 a horas 17 en Santiago del Estero 655, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en los autos Prep. Via Ejecutiva - Emb. Prev. "JAIME GERVASIO vs. SEVERO FLORES", Expte. Nº 29683/71, remataré con base de Pesos ley 18.188 440,- importe del capital reclamado; 1 televisor marca Emerson número 120832; el que puede verse en Santiago del

Estero 655. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Norte. NOTA: De no haber postores por la base antedicha transcurrido 15' de espera legal efectuaré una nueva subasta, Sin Base.

Imp. \$ 14,00 e) 1º y 2-12-71

O. P. Nº 9272 T. Nº 8276

Por: RAUL RACIOPPI

El 3 de diciembre de 1971 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base un televisor marca "Banner", verse en Caseros Nº 1858. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio "El Cardón S.A. vs. Lázaro Eduardo Franco", Prep. Via Ejec. y Emb. Prev. Expte. Nº 28089/70. Señal: 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00 e) 1º al 3-12-71

O. P. Nº 9271 T. Nº 8275

Por: RAUL RACIOPPI

El 2 de diciembre de 1971 a horas 18,30 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base un lote de botellas vacías de distintos modelos y medidas; 8 cajones con 12 botellas c/u. de cerveza llenas y un cajón con 9 botellas también llenas, verse en Lequizamón Nº 1494. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, juicio "D. R. E. vs. Adgardo Alberto Cuevas", Ejec. de Sentencia, Expte. Nº 30304/71. Señal: 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00 e) 1º y 2-12-71

O. P. Nº 9270 T. Nº 8274

Por: RAUL RACIOPPI

El 2 de diciembre de 1971 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base un combinado de pie marca "Vossa" mod. 1681 serie Nº I-1480, verse en Caseros Nº 1057. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4, juicio "Cañete Brígido vs. De la Fuente Antonio", Prep. Via Ejec. y Emb. Prev. Expte. Nº 13145/71. Señal: 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00 e) 1º y 2-12-71

O. P. Nº 9268 T. Nº 8272

Por: RAUL RACIOPPI

El 2 de diciembre de 1971 a horas 18.15

en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base una máquina de coser marca "Cincotta" 5 cajones Nº 1286; un juego de jardín compuesto de cinco sillones de hierro y una mesa centro, verse en Caseros Nº 1858. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4, juicio "Territoriales Luis José vs. Guevara Angel", Ejec. Expte. Nº 14535/71. Señá: 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00

e) 1º y 2-12-71

O. P. Nº 9267

T. Nº 8271

Por: EFRAIN RACIOPPI

Un automóvil "Valiant III"

El 9 de diciembre de 1971, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base del crédito prendario de Pesos Ley 18.188 6.115,18, un automóvil marca "Valiant III", mod. 1967, motor Nº 485.256, chapa Reg. Automotor Nº A 016348 de prop. del señor Antonio Marcial Chuchuy, puede verse en el dep. de la firma Binda, Bettella, Bini, en Balcarce 2550, ciudad. Ordena Juez Ira. Instancia C. y C. 5ta. Nominación. Juicio: "Tobío, Luis vs. Chuchuy, Antonio Marcial y Chuchuy, Marta Nélica Vasconcellos de". Ejecutivo. Expte. 23.638/71. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 23,00

e) 1 al 3-12-71

O. P. Nº 9263

T. Nº 8268

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

C. P. E. C.

Un televisor marca "Phillips"

Base: \$ 528,20 (Quinientos veintiocho c/veinte)

El día 2 de diciembre a horas 18.30, en mi Escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta Ciudad, remataré con base de \$ 528,20; importe del saldo prendario a favor de la firma H. y R. Maluf, un televisor marca "Phillips" modelo 23 TAL 335, Serie Nº 17726, secuestrado en mi poder donde puede ser revisado por los señores interesados. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en Juicio: "DIAZ, Luis Alberto c/MERCADO, Jorge - P. V. E. y E. P." Señá 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Imp. \$ 14,00

e) 1 y 2-12-71

O. P. Nº 9252

T. Nº 8262

Por RAUL RACIOPPI

El 3 diciembre 1971, a hs. 19, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré sin base: Un compresor de aire, marca "Divan", Serie F.C.M. 3150 p/300 libras, con motor "Motormech", Nº C 22-939, de 5 HP.;

Una amoladora de 2 piedras, marca "Premio" c/motor "Super Electric" Nº 1072 de 1 HP.; Una pulidora portátil, marca "Pefac", verse en Caseros Nº 1856, ciudad. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 1ª Nominación. Juicio: "Dunlop, Argentina Limited vs. Núñez, Ramón". Ejecutivo. Expediente: 56.209/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 30-11 al 2-12-71

O. P. Nº 9251

T. Nº 8261

Por RAUL RACIOPPI

El 13 diciembre 1971, a hs. 17, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré una heladera "General Electric", gabinete número 716388, equipo 286052, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad, con la base de pesos ley 18.188 \$ 1.144,44. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará sin base. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 6ª Nominación. Juicio: "Ejec. Prendaria que se le sigue a Tula, Máxima del Carmen". Exp. Nº 7135/71. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 30-11 al 2-12-71

O. P. Nº 9248

T. Nº 8259

Por RAUL RACIOPPI

El 13 de diciembre 1971, a hs. 17,15, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188: \$ 779,52 un combinado "Ranser", Nº 11442, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15' espera no hubiere postor se subastará sin base. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 6ª Nominación. Juicio: Ejec. Prendaria que se le sigue a Avalos, Catalino. Expte. 5320/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 30-11 al 2-12-71

O. P. Nº 9247

T. Nº 8258

Por RAUL RACIOPPI

El 6 diciembre 1971, a hs. 17,15, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré sin base: Una máquina de coser "Godeco", Nº 154264 y una cocina a gas de kerosene marca "Jaiuva", de 2 hornallas, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Ordena Juez Paz Letrado 2. Juicio: Ejec. Prendaria que se le sigue a Zerpa, Lastenia P. de. Expte. Nº 16.930/67. Señá: 30%. Comisión de ley. Edictos 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 30-11 y 1º-12-71

O. P. Nº 9246

T. Nº 8257

Por RAUL RACIOPPI

El 6 diciembre 1971, a hs. 17, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré sin base: Un combinado de mesa a transistores "Odeón", Nº 115274, verse en Avenida Belgrano 424, ciudad. Ordena Juez Paz Letrado 2. Juicio: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Usagasta, Ramona D. de y Castro, Elena V. de". Exp. 23.379/69. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 30-11 al 2-12-71

O. P. Nº 9244

T. Nº 8255

Por MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

Herramientas varias taller mecánico

JUDICIAL - SIN BASE

El día 6 de diciembre del año 1971, a hs. 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281, ciudad, procederé a la pública subasta de los siguientes bienes y sin base: 1) Un compresor, marca Davica, una soldadura eléctrica La Oxígena, de 250 amperes, una máscara para soldar, una soldadura autógena sin tubo, marca Omnia, con carrito, un gato mecánico, a carro, para 10 toneladas, una amoladora marca Omnia, sin piedras, un aparejo marca Oneto, una llave de tensión, un prensaválvulas, una llave Stilson, un marco para sierra, un juego de tarrajas incompleto, otro ídem, un juego de tubos de encastre $\frac{3}{4}$, dos convertidores de corriente de 6 y 12 voltios, dos juegos de sacabocado incompletos, dos juegos de mechas cilíndricas de acero incompletos, un reductor de presión dúplex, un compresómetro, un manovacuómetro, ciento una llaves estriadas de ojo de diferentes medidas, 56 llaves combinadas de diferentes medidas, 32 llaves fijas de dos bocas, un juego de tuvos de encastre milimétricos incompleto, un cricket Dovidat, un taladro eléctrico 13 mm., un juego de rebabador para caños, 5 cabezas de martillos, un juego de extractor, una pinza pico de loro, un mango de fuerza, un mango para macho, 3 compases, 18 limas varias, un lote de llaves fijas de diferentes medidas; 6 boquillas para soldados autógena, dos antiparras, un limador de aros, un electrobomba, un reloj de pared eléctrico, una piedra esmeril eléctrica, dos morsas número 3, una morsa número 1, una caja de lata para herramientas, 53 tubos de encastre de media pulgada y un mango de fuerza. Ordena S. S. Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados "LAMI FRANCISCO GUILLERMO vs. MECANICA PEGASO". - Prep. Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo. Expediente Nº 54.288/68. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 30-11 al 2-12-71

O. P. Nº 9238

T. Nº 8250

Por MIGUEL A. GALLO CASTELANOS

JUDICIAL

Televisor "Westinghouse" con mesa rodante

El 3 de diciembre de 1971, a hs. 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré sin base un televisor marca "Westinghouse", sin número visible, con mesa rodante, el que puede revisarse en el domicilio indicado para la subasta. En el acto 30% señá a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos dos días en diarios Boletín Oficial y Norte. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 6ª Nomin., en juicio: "ZALAZAR, Néstor A. vs. ARMENGOT, Hugo René. Prep. Vía Ejecutiva y Emb. Preventivo", Expediente 6104/70.

Imp. \$ 14,-

e) 30-11 y 1º-12-71

O. P. Nº 9237

T. Nº 8249

Por MIGUEL A. GALLO CASTELANOS

JUDICIAL

Televisor "Dumont" y mesa "Nasjleti"

El 20 de diciembre de 1971, a hs. 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con base de pesos ley 18.188, Un mil ochocientos cincuenta y uno con 50/100, importe equivalente a saldo del crédito prendario más accesorios legales presupuestados: Un televisor marca "Dumont", modero 1023-66, Nº 41306 y una mesa "Nasjleti 23" FA-74, Nº 582, bienes éstos que pueden revisarse en Zuviria 100, ciudad. En caso de no haber postores por la base fijada, luego de transcurridos quince minutos se rematarán sin base de precio. En el acto 30% señá a cuenta compra. Comisión a cargo adquirente. Edictos tres días con diez de anticipación a la fecha de la subasta, en diarios Boletín Oficial y Norte. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom., en juicio: LERMA S. A. vs. Lidia Evelia OSORES y Naum BENDERSKY, Ejecución Prendaria.

Imp. \$ 14,-

e) 30-11 al 2-12-71

O. P. Nº 9231

T. Nº 8246

Por RAUL RACIOPPI

El 3 Diciembre 1971, hs. 18.45, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré sin base: Un juego de living, tapizado en tela, comp. de 1 sofá tres cuerpos y dos sillones y su mesita centro de madera, verse en calle Indalecio Gómez 226, ciudad. Ordena Juez Paz Letrado 2. Juicio: "Prep. V. Ejecutiva. Martínez, Rubén Juan vs. Cebrián, Práxedes". Exp. 28.927/71. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Democracia.

Imp. \$ 14,-

e) 29-11 al 1º-12-71

O. P. Nº 9208

T. Nº 8227

Por: **JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL**

Un inmueble en esta ciudad — Base \$ 6.866,66

El 14 de diciembre de 1971, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 6.866,66, un inmueble con todo lo edificado, clavado y

plantado, ubicado en calle Ameghino Nº 339 de esta ciudad. Corresponde la propiedad al señor Aristóbulo Carral por títulos registrados al folio 478, asiento 30 del libro 291 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: partida Nº 15.428, circunscripción Ira., sección B, manzana 33, parcela 39. Medidas: 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo. Superficie: 300 m². Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "RODRIGUEZ MARIA FANNY vs. CARRAL ARISTOBULO y CARRAL DORA E. C. de - Embargo Preventivo y Prep. Vía Ejecutiva", Expte. Nº 22.652/70. Señá: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00

e) 26-10 al 10-12-71

O. P. Nº 9185

T. Nº 8211

Por **RAUL RACIOPPI**

El 15 diciembre 1971, a hs. 18, el Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base del crédito hipotecario o sea de Pesos Ley 18.188, \$ 21.300,- un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de propiedad de la demandada ubicado en esta ciudad en la calle Esteco Nº 871, le corresponde s/título reg. a fol. 317, as. 7, Libro 283 R. I. Capital. Catastro Nº 6279, Parcela 21, Manzana 72 B, sección E. Ordena Juez Paz Letrado 4. Juicio: "B. B. R. vs. Marchin, Elizabeth N. de". Ejecutivo. Expte. 12.359/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte. Ver límites y extensión Libro 123, As. 1, Fol. 197.

Imp. \$ 23,-

e) 25-11 al 9-12-71

O. P. Nº 9174

T. Nº 8201

Por **MARTIN LEGUIZAMON****JUDICIAL**

Fracción de la finca "Independencia"

El 10 de diciembre pxmo. a las once en el hall (altos) del local del Banco Provincial de Salta, España 625, de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación en juicio: "Embargo Preventivo y P. V. Ejecutiva Banco Provincial de Salta vs. Antonio Marinero Morales", Expte. Nº 40.805/70 remataré con

la base de pesos ley 18.188, Diez mil ochocientos trece con 32/100, equivalente a las dos terceras partes de la avaluación fiscal correspondiente a la fracción que se sujeta, las 41/155 avas partes indivisas de la finca denominada "Independencia" ubicada en el partido de Velarde, jurisdicción de esta Capital, con una superficie total de 156 hectáreas, 1432 mts², 37 dms². Partida Nº 68.416. Plano de subdivisión Nº 5299. Límites y demás datos en su título folio 495, Libro 28, asiento 3 y 5. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. 10 publicaciones en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 23,-

e) 25-11 al 9-12-71

O. P. Nº 9167

T. Nº 8196

Por **RAUL RACIOPPI**

Tel. 13423

El 10 de diciembre de 1971 a hs. 18 en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de pesos ley 18.188, \$ 3.710,05 un inmueble en Villa Independencia Casa Nº 2, Manzana 33, inscripta a folio 189, asiento 1 y 2 del libro 495 de R. I. Capital. Catastro Nº 46529, Sección 0, Manzana 33, Parcela 2. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación, Juicio "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pcia. de Salta vs. Gareca, Jesús Ramón y Gareca Rosario Décima de". Ejec. Hipotecaria. Expte. Nº 42.774/71, señá 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 24-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9166

T. Nº 8195

Por **RAUL RACIOPPI**

El 10 de diciembre de 1971, a hs. 18,15, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con base de 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de pesos Ley 18.188, \$ 2.800,-, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de propiedad del demandado, ubicado en la esq. de las calles Cleto Aguirre y Pasaje San Cayetano, ciudad; designado como lote 8, fracción "A", ver plano Nº 1935, Sección C, Manzana 21 a, Parcela 2. Catastro Nº 24.381. Ordena Juez de 1ª Inst. C. C., 5ª Nominación. Juicio: "Benavente, Antonia M. de vs. Benavente, José". Alimentos y Litis Expensas". Expte. 13.011/65. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 24-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9156 T. Nº 8185

Por **JULIO CESAR HERRERA**

El 10 de diciembre de 1971, a las 18, en calle General Güemes 327, ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188, \$ 308,-, una fracción de terreno integrante de la finca Villa Petrona, ubicada en el Partido de San Carlos, Dpto. Rivadavia (Pcia. de Salta), individualizada como lote 17 A del lote 93 del plano 27. Extensión: 300 mts. en sus costado Nor-Este y Sud-Oeste, por 833,33 mts. en sus costados Sud-Este y Nor-Oeste. Sup. total: 25 hectáreas. Límites: Nor-Este, lote 17B; Sud-Este, lote 18; Nor-Oeste, lote 16 A y al Sud-Oeste, lote 17. Catastro Nº 1.805. Títulos: Folio 491, Asiento 1 del libro 5 del R. I. de Rivadavia. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 6ª Nom. en los autos: "COS RAMON SEBASTIAN vs. VILLAR PEDRO ALBERTO - Embargo Preventivo y Ejecutivo", Expediente Nº 7.303/71. Señá: 30%. Comisión 10%. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 24-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9149 T. Nº 8178

Por **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

El día 14 de diciembre de 1971 a hs. 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos s/Embargo Preventivo Reconstrucción Expediente 26.101/69, "Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesional Afines vs. Aguirre Felipe" Expediente Nº 30.015/71, remataré con base de Pesos Ley 18.188, \$ 593,32 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: 1 lote de terreno designado con el Nº 5 de la manzana B del plano Nº 3456, ubicado en esta ciudad, folio 213, asiento 1 del libro 363 de R. I. de la Capital - Nomenclatura Catastral es: Partida Nº 38901, Sección L, Manzana 85b, Parcela 14. Extensión: 10 mts. de frente e igual contrafrente por 26 mts. de fondo. Superficie 260 mts2. Límites: Norte, calle sin nombre; Sud, lote 16; Este, lote 6 y Oeste, lote 4. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 24-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9148 S. C. Nº 0322

Por **JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON**
JUDICIAL

Casa Habitación en localidad Pluma del Pato - Departamento San Martín

SIN BASE

El día 15 de diciembre del corriente

año 1971, a horas 17, en mi escritorio calle Buenos Aires Nº 181, Dpto. "A" de esta ciudad, remataré sin base, una casa edificada en terreno ajeno, de material crudo, con cinco habitaciones, techada con 58 chapas de cinc y 10 de fibrocemento, ubicada en la localidad de Pluma del Pato, Dpto. San Martín. Ordena el señor Juez en lo C. y C. de Primera Instancia, 4ª Nominación, en autos: "Sucesión vacante de MOYA, Juan". Expte. Nº 32.649/65. En el acto del remate el 30% como señá y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

José Alberto Gómez Rincón
Martillero

Sin cargo

e) 24-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9139

T. Nº 8172

Por: **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

El día 13 de diciembre de 1971 a horas 17,30 en Santiago del Estero 655 por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos - Ejecutivo "FERNANDEZ CARLOS ALBERTO vs. HERRERA DEMETRIO JORGE" Expte. Nº 5645/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 1.740,00 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; 1 lote baldío interno de 2,15 m. de frente por 11,03 de contra frente, fondo Este 61,67 y contra fondo Oeste irregular de 63 m. de longitud. Superficie 397,83 m2. ubicado en calle Necochea (número provisorio 438), Sección B, Manzana 32 de esta ciudad. Reconoce una servidumbre de paso a los propietarios vecinos. Título registrado Fº 109, As. 2 del Libro 121 del R. I. Capital Catastro 1600. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 5 días en El Economista, 5 días en Norte y 10 días en B. Oficial.

P. L. 18.188, 23,00

e) 23-11 al 6-12-71

O.P. Nº 9133

T. Nº 8166

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Inmueble y Galpón ubicado en esta ciudad

de Salta - Base \$ 7.152,90

El día 7 de diciembre de 1971, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré: con base de \$ 7.152,90 (siete mil ciento cincuenta y dos con noventa) importe del crédito hipotecario reclamado en autos un lote de terreno con todo lo en él construido, cercado y demás pertenencias por accesión física y

legal, extensión: 10 mts. de frente e igual contrafrente por un fondo de treinta metros, lo que hace un total de trescientos metros cuadrados. Catastro Nº 39.289, sito en Departamento Capital, Circunscripción Primera Sección D, Parcela 6, Manzana 90, según título inscripto a folio 151 y 152, as. 2 y 3 del Libro 352 R.I. Capital. Ubicación Lerma Nº 1616, ciudad. Junto con la propiedad e incluído también con la propiedad un Galpón compuesto de 36 chapas de zinc acanaladas de tres metros de largo por 0,80 de ancho, nueve tirantes de madera de nueve metros de largo y seis tirantes grandes de cuatro metros cada uno. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "Hidalgo Cipriano c/Gonzales B. A. e Hidalgo Herminia - Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 22755/70, seña 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00

e) 23-11 al 6-12-71

O. P. Nº 9123

T. Nº 8161

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 7 de diciembre de 1971, a las 18,30, en calle General Güemes Nº 327, ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 12.580, un inmueble con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle Balcarce, Nº 1563, entre calles Arenales y M. S. de Gurruchaga de esta ciudad, designado como lote B del plano 1499. Medidas: 6 mts. de frente, por 48 mts. de fondo. Sup. 285 m². Límites: Norte, lote Nº 10 de Manuel Pereyra; Sud, fracción A de Jesús F. Ceballos; Este, calle Balcarce y Oeste, lote Nº 6. Nomenclatura catastral: partida 21.300 sección A, manzana 77, parcela 4. Títulos: al folio 444, asiento 9 del libro 392 del R. I. de la Capital. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en la Ejecución Hipotecaria seguida contra PLAZA RAMON CARLOS, expte. Nº 40.649/71. Seña: 30%. Comisión: 10%. Edictos: 10 días B. Oficial y El Tribuno.

P. L. 18.188, 23,00

e) 22-11 al 3-12-71

O. P. Nº 9122

T. Nº 8160

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 6 de diciembre de 1971, a las 18, en calle General Güemes 327, ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 10.400 dos lotes de terreno, con todo lo edificado, plantado y clavado por accesión física o legal, ubicados en calle Pueyrredón, entre calles Juana Moro de López y Juan Esteban Tamayo, de esta ciudad, designados como lotes 19 y 20, de la manzana 29 del plano 330. 1) Lote Nº 19. Medidas: 12 mts. de frente; 18 mts. de contra frente por

67,80 mts. de fondo en su costado Norte y 58,04 mts. en su costado Sud. Límites: Norte, lotes Nºs. 14, 15, 16 y 17; Sud, lote número 20; Este, lote Nº 7 y Oeste, calle Pueyrredón. 2) Lote Nº 20. Medidas: 12 mts. de frente; 13 mts. de contra frente por 58,04 mts. de fondo en su costado Norte y 52,50 mts. en su costado Sud. Límites: Norte, lote Nº 19; Sud, lote Nº 21; Este, lote Nº 6 y Oeste, calle Pueyrredón. Nomenclatura catastral de ambos lotes: Partida Nº 14.295, sección A, manzana 42, parcela 14. Títulos: folio 337, y 343, asientos 1 y 1 del libro 81 del R. I. de la Capital. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: Ejecución Hipotecaria seguida contra ROLDAN MARCIAL y VEGA DE ROLDAN ELVIRA", expediente Nº 58.682/71. Seña: 30%. Comisión: 10%. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00

e) 22-11 al 3-12-71

O. P. Nº 9121

T. Nº 8159

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un departamento en calle Urquiza Nº 981
— Ciudad —

El 6 de diciembre de 1971, a las 18,15, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 9.100, la Unidad Funcional Uno, planta baja, con una superficie cubierta de 59 m². 53 dm². 36 cm²., superficie descubierta: 14 m²., 6 dm²., superficie total: del polígono y de la unidad funcional: 72 m²., 59 dm²., 36 cm². Límites: al Norte, con calle Urquiza; al Este con parcela 29; al Oeste con parcela 27 y al Sud con la unidad 00-02. Unidad Funcional 00-01, catastro Nº 70.140, corresponde la Unidad a Angela Elvira Sibaldi, por títulos registrados al folio 65, asiento 1 del libro 21 de P. H. de la Capital. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos. Ejecución Hipotecaria y Embargo Preventivo seguido contra SIBALDI ANGELA ELVIRA", expte. Nº 42.206/71. Seña: 30%. Comisión: 10%. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00

e) 22-11 al 3-12-71

O.P. Nº 9084

T. Nº 8126

Pr. RICARD GUDINO

JUDICIAL

Dos inmuebles en Embarcación (Pcia. de Salta)

Base: \$ 9.600

El día 2 de diciembre de 1971, a las 18, en mi Escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta

Ciudad, remataré con Base de 9.600 (Pesos Ley 18.188) Nueve mil seiscientos, importe del crédito hipotecario a favor de doña María de los Angeles Manero de Dorigato, dos inmuebles ubicados en Embarcación Departamento de San Martín, Provincia de Salta, con todo lo edificado, cercado, plantado, alambrado y adherido al suelo por accesión física o legal, designados como Lotes Nº 347 y 348 del Plano Nº 262. Descripción Lote 347; extensión 400 mts. en sus lados Norte y Sud y 500 mts. en sus lados Este y Oeste. Superficie 20 hectáreas. Límites Norte y Oeste: Propiedad de Luis Rey Vuistaz; Sud: Lote 377 y Este L. 348. Catastro Nº 9830. Lote 348: Extensión 400 mts. en sus lados Norte y Sud; 500 en sus lados Este y Oeste. Superficie 20 hectáreas; límites: Norte Lote 318; Sud: Lote 378. Este Lote 349 y Oeste 347. Catastro Nº 9831. Título a folio 319 asientos 5 y 6 del Libro 56 de Títulos Generales. Valor Fiscal: Pesos Ley 18.188 9.240 cada lote. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "Menossi, Elemir Orlando c/Julio Orlando Orellana - Ejecutivo", Expediente 45656/70. Señá 30%. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Nota: Por este mismo edictos se cita a los acreedores señores María de los Angeles Manero de Dorigato - Oriones S. R. L.

Imp. \$ 23,00 e) 19-11 al 2-12-71

O. P. Nº 9079

T. Nº 8121

Por: RAUL RACIOPPI
Teléf. 13423

El 6 de diciembre de 1971, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, Veintinueve mil trescientos, un inmueble, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de propiedad de los demandados y ubicado en la calle Alsina Nº 320/22 de esta ciudad y que les pertenece s/título reg. a fol. 251; asiento 9 Sección B, Manzana 40, Parcela 12, Libro 247 R. I. Capital. Catastro Nº 1711. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 8ta. Nominación. Juicio: "L. C.C.A.S.S.A. vs. Nallim, Juan Carlos y Nallim, Edith Palmira G. R. de". Ejecución Hipotecaria. Expte: 5647/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 18-11 al 1º-12-71

EDICTO TESTAMENTARIO

O.P. Nº 9221

T. Nº 8238

El Dr. Vicente N. Arias, Juez de 2da. Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio "Testamentario de PETRONA MARGARITA CASAS DE CRUZ" Expte. Nº 46548/71, bajo apercibimiento de Ley. — Publicación 10 días. —

Salta, octubre 20 de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduz, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 29-11 al 13-12-71

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 9275

T. Nº 8279

La Dra. Eloísa G. Aguilar, en los autos: "MI-RET, Emilio - Información Sumaria y Autorización para enajenar" Expte. 23720/71, cita y emplaza por el término de diez días a FRANCISCA MARTHA BRULATOUT, bajo apercibimiento de autorizarse la enajenación del inmueble catastrado bajo Nº 50.437. — Salta, 26 de noviembre de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 1 al 15-12-71

O. P. Nº 9242

T. Nº 8253

Gregorio R. Araóz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de ley, a quien se considere con derecho a oponerse a la cancelación y pago de los documentos que se transcriben a continuación:

Salta, 17 de noviembre de 1971. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "AUTOMOTORES NOROESTE SACIFIA solicita cancelación de documentos" Exp. Nº 40.363/71 del Juzgado, para resolver; y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1. Declarar cancelados los pagarés librados por INTERMAR S. A. a favor de FIAT SOMECA S. A. cuyos números, fecha de vencimiento y valor se indican a continuación: 1) Nº 38.105 Vto. 30-11-62 por \$ 500.00,- m/n.; 2) Nº 38.106 Vto. 30-12-62 por \$ 500.000,- m/n.; 3) Nº 38.107 Vto. 3-1-63 por \$ 500.000,-; 4) Nº 38.108 Vto. 28-2-63 por \$ 724.620,40 m/n.; 5) Nº 38.109 Vto. 30-3-63 por \$ 724.000,- m/n.; 6) Nº 38.110 Vto. 30-4-63 por \$ 600.000 m/n.; 7) Vto. 30-5-63 Nº 38.113 por \$ 600.000 m/n.; 8) Nº 38.112 Vto. 30-6-63 por \$ 600.000 m/n.; 9) Nº 38.114 Vto. 30-8-63 por \$ 100.000 m/n.; 10) Nº 38.115 Vto. 30-9-63 por \$ 500.000 m/n.; 11) Nº 38.116 Vto. 30-10-63 por \$ 500.000,- m/n.; 12) Nº 38.117 Vto. 30-11-63 por \$ 500.000,- m/n.; 13) Nº 38.118 Vto. 30-12-63 por \$ 500.000 m/n.; 14) Nº 38.119 Vto. 30-1-64 por \$ 500.000,- m/n.; 15) Nº 33.120 Vto. 28-2-64 por \$ 500.000,- m/n.; 16) Nº 38.120 Vto. 30-3-64 por \$ 500.000,- m/n.; 17) Nº 38.122 Vto. 30-4-64 por \$ 500.000,- m/n.; 18) Nº 38.123 Vto. 30-5-64 por \$ 500.000,- m/n.; 19) Nº 38.124 Vto. 30-6-64 por \$ 500.000,- m/n.; 20) Nº 38.125 Vto. 30-7-64 por \$ 500.00,- m/n.; 21) Nº 38.126 Vto. 30-8-64 por \$ 500.000,- m/n.; 22) Nº 38.127 Vto. 30-9-64 por \$ 500.000,- m/n.; 23) Nº 38.128 Vto. 30-10-64 por \$ 500.000,- m/n.; 24) Nº 38.129 Vto. 30-11-64 por \$ 500.000,- m/n.; 25) Nº 38.130 Vto. 30-12-64 por \$ 500.000,- m/n. — II) El presente auto deberá publicarse durante quince días en el Boletín Oficial de Salta y en el diario El Economista de la ciudad de Buenos Aires, en que tiene su domicilio la

firma libradora. Fdo.: Gregorio R. Aráoz, Juez 1º Inst. C. C. 3ª Nominación. — Salta, Noviembre 25 de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 37,- e) 30-11 al 22-12-71

O. P. Nº 9207 T. Nº 8226

Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por nueve días a Julia Arias de Nieva, para que comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en los autos: "Leonardi, Ernesto David Ramón vs. Julia Arias de Nieva", Ord. Escrituración. Expte. Nº 47.430/71, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial que la represente en juicio. — Publíquese por diez días. — Salta, noviembre 18 de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 26-11 al 10-12-71

O. P. Nº 9170 T. Nº 8198

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación doctor Vicente N. Arias, cita y emplaza por el término de 10 días a Luvina Aguirre de Jesús Vargas, para que comparezca hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio, en los autos: "Aquino, Gerónimo vs. Luvina Aguirre de Jesús Vargas - Escrituración". Expte. 47.460/71. — Salta, 23 de noviembre de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 25-11 al 9-12-71

O. P. Nº 9161 T. Nº 8189

El doctor Jorge A. González Ferreyra,

Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación, en los autos caratulados: "Washington Adet - Venia Supletoria", Expediente Nº 59.354/71, cita y emplaza a la señora Florencia Sotelo para que comparezca a la audiencia del día 10 de diciembre del corriente año a horas 9. Publíquese por el término de diez días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 22 de noviembre de 1971. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 24-11 al 7-12-71

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 9269 T. Nº 8273

EDICTO DE QUIEBRA

Juzgado de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo de la Doctora Eloisa G. Aguilar, Secretaria a cargo del Dr. Luis A. Boschero, comunica por cinco días la Quiebra de HOMSI, Abdala, y HOMSI, Sara, con domicilio en Pocitos, Dpto. San Martín - Pcia. de Salta. Fecha provisoria de cesación de pagos el diez de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. Síndico, Contador Público Nacional Odiso Antonio Chalabe, con domicilio en calle Mendoza 1035 de esta ciudad a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta cuarenta días después de la última publicación de estos edictos. Señálase el dos de marzo de mil novecientos setenta y dos, a horas 9.30 para la reunión de la junta, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pago o entrega de bienes so pena de quedar exonerados. — Salta, 29 de noviembre de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 1 al 7-12-71

Sección COMERCIAL

VENTA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 9257 T. Nº 8176

Se hace saber, conforme ley 11.867, que los señores HASSAN BARRE y ALE JUSEP SHUR, con domicilio en calle Alvarado Nº 496, vendieron al señor MARCELO LISANDRO ZAVALETA, con domicilio en calle Gorriti Nº 802, de esta ciudad, el negocio de Almacén y Frutería denominado HASSAN BARRE Y COMPAÑIA, ubicado en la esquina Nord - Este de las calles Alvarado y Córdoba de esta ciudad. Oposiciones en Escribanía Goytia, calle Santiago del Estero Nº 530 de esta ciudad.

Imp. \$ 14,- e) 30-11 al 6-12-71

EMISION DE ACCIONES

O.P. Nº 9233 T. Nº 8248

SIMON ZEITUNE E HIJO SOCIEDAD ANONIMA

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por el término de tres días, que por resolución del directorio del día veintiséis de noviembre de 1971 y conforme a la autorización establecida por los estatutos de la sociedad, se resolvió emitir las series de acciones Nros. trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, de acciones ordinarias clase "B", al portador, de un voto cada acción, de diez pesos cada una, por un valor de \$ 50.000, cada serie en 5.000 acciones cada serie.

Los señores accionistas podrán ejercitar el derecho de preferencia establecido por el artículo 7º de los estatutos.

La suscripción podrá hacerse en los locales de la sociedad Caseros 625, Salta, y/o en Larrea 651, Capital Federal, hasta el día 31 de diciembre de 1971.

Imp. \$ 14,00

El directorio
e) 29-11 al 1-12-71

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O.P. Nº 9264 T. Nº 8269
ORQUESTA SINFO-FILARMONICA DE SALTA
 Asociación Artístico Cultural

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme lo determina el artículo 35 de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo el día 10 de diciembre de 1971 a hs. 21 en el local de la Institución, sito en calle 25 de Mayo 411 de esta ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Discutir, aprobar o modificar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Organo de Fiscalización.
- 3º Renovación total de la Comisión Directiva, por término de su mandato.

Salta, noviembre de 1971.

Nota: Todos los antecedentes relacionados con la consideración del punto 2º (Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización) se encuentran a disposición de los señores interesados en la sede de la Institución, en donde podrán interiorizarse de su contenido (Art. 25, Inc. f, de los Estatutos).

Werfil Tapia - Lorenzo Pacheco Arévalo

Imp. \$ 9,60

e) 1-12-71

O. P. Nº 9253 T. Nº 8263
SIMON ZEITUNE E HIJO S.A.C.I. e I.
 ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día 18 de diciembre de 1971 a las 20 horas, en el local de la firma Caseros 625 esquina Juan Bautista Alberdi, ciudad de Salta, a fin de tratar lo siguiente:

- 1º) Distribución parcial o total de las utilidades que quedaron sin distribuir al balance de fecha 15 de enero de 1971;
- 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

Ezrrá Zeitune
 Secretario

José Simón Zeitune
 Presidente

Imp. \$ 14,-

e) 30-11 al 6-12-71

O. P. Nº 9243 T. Nº 8254
AUTOMOTORES NOROESTE S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Capí-

tulo VII de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 24 de diciembre de 1971 a horas 16 en el local social de la Avenida Belgrano Nº 1126 de la Ciudad de Salta, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

- a) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario, Cuenta de Resultados e Informe del Síndico;
- b) Elección de Directores por un nuevo período de dos años;
- c) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un nuevo período de un año;
- d) Aplicación de las utilidades;
- e) Cambio de denominación comercial;
- f) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 14,-

e) 30-11 al 6-12-71

O.P. Nº 9225 T. Nº 8242
CLUB CIRCLULO AGUARAY
 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Círculo de Aguaray, llama a Asamblea General Ordinaria, para el día domingo 5 de diciembre de 1971 a las 10 horas en su sede de la localidad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura de la Memoria y Balance Anual.
 - 2º Designación de dos (2) socios para que refrenden el Acta de la Asamblea.
 - 3º Elección de autoridades por renovación total de la Mesa Directiva.
 - 4º Asuntos varios.
- Elías Roberto Lahúid** Secretario
Dardo A. Guantay Presidente

Imp. \$ 14,00

e) 29-11 al 1-12-71

O.P. Nº 9190 T. Nº 8214
FRANCISCO GARCIA GOMEZ E HIJOS
 S.A.I.C.A.
 CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Francisco García Gómez e Hijos S.A.I.C.A." a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de diciembre de 1971 a horas 20 en el local de calle San Martín 830 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Aprobar la resolución del Directorio de presentarse legalmente solicitando Convocatoria de Acreedores.
- 2º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.

El Directorio

Imp. \$ 14,00

e) 26-11 al 2-12-71

BALANCE

O.P. Nº 9285

T. Nº 7577

RENDO S.A.C.I.I.F.

Florida y Alvarado . — Salta

Objeto Principal: Comerciales Descuento de Prendas de Automotores

Fecha Autorización Poder Ejecutivo: 26 de julio de 1967

Fecha Inscrip. Reg. Público de Comercio: 25 de setiembre de 1967

EJERCICIO Nº 3 — PERIODO: 1º de enero de 1969 al 31 de diciembre de 1970

CAPITALES

Acciones		Autorizado	Suscripto	Realizado
PRIVILEGIADAS	6.000.—	300.000.—	60.000.—	55.000.—

ACTIVO

Disponibilidades:			
No hay			
Créditos:			
Deudores por Ventas:			
Créditos Prendarios	60.895,50		
Acclonistas	5.000,00		
	<u>65.895,50</u>		
Menos:		65.895,50	
		<u>65.895,50</u>	
Bienes de Cambio:			
No hay			
Inversiones:			
No hay			
Bienes de Uso:			
No hay			
Sub-Total del Activo			<u>65.895,50</u>
Cargos Diferidos:			
Antic. Imp. a los Réditos	734,67		
Antic. Imp. Sust. T. G. Bs.	479,66		
	<u>1.214,33</u>		
			<u>67.109,83</u>

PASIVO

DEUDAS:			
Comerciales:			
No hay			
Bancarias:			
Bco. Italia Suc. - Salta	811,42		
			<u>811,42</u>
Provisiones:			
Imp. Sust. T. G. Bs. y Réditos			612,43
			<u>612,43</u>
Total de compromisos			<u>1.423,85</u>
Previsiones:			
Tasa Retrib. de Servicios	120,00		
			<u>120,00</u>
TOTAL			<u>1.543,85</u>

CAPITAL RESERVAS RESULTADOS

Capital Suscripto	60.000,00		
Acciones en cartera			60.000,00
			<u>60.000,00</u>
Reservas:			
Legal			501,07
			<u>501,07</u>
Resultados:			
Saldo del Ejercicio	5.064,71		5.064,91
Menos:			
Dividendo Provisional		(—)	65.565,98
			<u>65.565,98</u>
TOTAL			<u>67.109,83</u>

Blanca Ch. de Nazr
PresidenteSíndico
Julio A. ArmanfnoAlberto R. Boggione
C. P. N. - Mat. 197
C.P.C.E. - Salta
Contador certificanteAlberto Víctor Verón
Cont. P. Nac. - Auditor
Insp. de SociedadesMoisés N. Gallo Castellanos
Esc. Páb. Nac. - Inspec. Gral.
de Soc. Anón. Civ., y Com.

RENDO S.A.C.I.I.F.
Florida y Alvarado — Salta

EJERCICIO Nº 3 — PERIODO: 1º de enero de 1969 al 31 de diciembre de 1970

**CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS
Y PERDIDAS**

Comercial e Industrial:

Ventas Netas:

Menos:
Costo de ventas, Interes. cobrados 5.562,52 5.562,52

5.562,52

Menos:

Honorarios	295,80	
Gtos Generales	124,81	
O. Municipal Nº 119	77,00	
		497,61

Más: 5.064,91

Ganancia o Pérdida del Ejercicio 5.064,91

Resultado Final del Balance 5.064,91

Ganancia Neta a Distribuir 5.064,91

CERTIFICACION CONTABLE

Certificación Interpretada

DICTAMEN

CERTIFICO que he examinado los estados contables, pertenecientes a la firma: RENDO S.A.C.I.I.F., el examen fue practicado aplicando las normas mínimas de auditoría aprobadas por la Séptima Asamblea Nacional de Graduados en Ciencias Económicas habiendo comprobado que:

1º — Los registros que componen el sistema de contabilidad, que son los siguientes:

- a) Diario Nº 1 (Uno) último folio verificado 15 (Quince).
- b) Inventario y Balance Nº 1 (Uno) último folio verificado 21 (Veintiuno).
- c) Mayor de Caja último folio verificado Nº 33 (Treinta y tres).

Han sido llevados en forma técnicamente aceptables y de acuerdo a las normas legales en vigencia. Hago constar asimismo que dichos registros han sido rubricados en la ciudad de Salta, con fecha 13 de noviembre de 1967 por el señor Juez de Comercio Dr. Humberto Alias D'Abate.

2º — Las cifras totales de los estados analizados concuerdan numéricamente y conceptualmente con las registraciones contables, que son las siguientes:

Blanca Ch. de Nazr	Julio A. Armanino	Alberto R. Boggione	Alberto Víctor Verón
Presidente	Síndico	C. P. N. - Mat. 197 C. P. C. E. - Salta Contador certificante	Cont. P. Nac. - Auditor Insp. de Sociedades

a) Balance General:

Activo	\$ 67.109,83
Pasivo	„ 1.543,85
	Capital, Reservas y Resultados \$ 65.565,98

b) Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdic.

Utilidad Bruta	\$ 5.562,52
Gastos	„ 497,61
Otros Ingresos y Egresos	„ —
	Resultados del Ejerc. Util. Neta \$ 5.064,91

De los rubros que componen los esquemas A y B precedentes he realizado los siguientes controles:

I) Pruebas Parciales de Pases:

Libro Caja Ingresos y Egresos, folio 21, fecha enero de 1970, Imputación Vs. Ctas. a Libro Diario, folio 11, Imputación correcta. Libro Caja Ingresos y Egresos Nº 1, folio 23, fecha abril de 1970, Imputación: Vs. Ctas. a Libro Diario Nº 12, Imputación correcta. Libro Caja Ingresos y Egresos Nº 1, folio 28/29, fecha: agosto 1970, Imputación: Vs. Ctas. a Libro Diario, folio 13/14, Imputación correcta.

Libro Caja Ingresos y Egresos Nº 1, folio 32, fecha: diciembre de 1970, Imputación: Vs. Ctas. a Libro Diario folio 15, imputación correcta.

II) Control y Recuento de Activos:

a) El Libro Inventario ocupa los siguientes folios en los ejercicios:

1968:	8/11 — 3 sojas
1969:	9/16 — 7 hojas
1970:	17/22 — 5 hojas

III) Las deudas totales de la firma no llega a cubrir el uno por ciento del capital efectivo de la misma lo cual demuestra una situación económica excelente:

Índice de Endeudamiento: Deudas Totales por 100 sobre (x) Capital Efect. igual a 811,42 por 100 sobre 65.565,98 igual a 1%.

(x) Capital Efectivo: Capital Aportado más Reservas más Utilidad Pendiente de Distribución o menos Pérdidas Acumuladas.

IV) Amortizaciones:

No se han efectuado amortizaciones algunas.

V) Control del Pasivo:

Según informaciones suministradas por el Banco Italia y Río de la Plata Sucursal Salta, he constatado que la misma coincide con los importes constatados en el rubro obligaciones a pagar bancarias.

Moisés N. Gallo Castellanos
Esc. Púb. Nac. - Inspec. Gral. de Soc. Anón. Civ., y Com.

VI) Reservas:

Se ha incrementado en el ejercicio la cuenta Reserva Legal con cargo a la cuenta de Utilidad del Ejercicio por un importe de \$ 252,25 (Doscientos cincuenta y dos con venticinco centavos).

VII) He examinado la siguiente documentación de la empresa (Acta de Constitución, Estatutos y Libros de Actas de Asambleas y Directorio) estando las mismas de acuerdo con las normas legales vigentes.

3º — El sistema seguido en las registraciones contables del presente ejercicio es uniforme con relación al del ejercicio anterior.

4º — En general los criterios adoptados y las normas de valuación aplicado en los rubros del Balance General, así como el régimen de Imputaciones de Ingresos y Gastos se ajustan a los principios contables generalmente aceptados y a "Normas mínimas para la confección de estados contables".

5º — En el Balance que precede, según surge en los registros de contabilidad no se adeuda suma alguna a las Cajas Nacionales de Previsión, de acuerdo con el art. 10 de la ley 17.250.

6º — Asimismo certifica que los estados contables mencionados han sido confeccionado de acuerdo a la fórmula oficial de Balances para Sociedades Anónimas y a la aplicación estricta de sus instrucciones que dispone el Decreto Nacional Nº 9795/54 adoptado por Decreto Nº 12.246 del Superior Gobierno de la Provincia de Salta.

Por todo ello es mi opinión que los referidos estados contables exponen razonablemente la situación de la firma al 31 de diciembre de 1970 y los resultados de sus operaciones correspondientes al período mencionado.

Expedido la presente en la ciudad de Salta a los seis días del mes de abril del año un mil novecientos setenta y uno.

Alberto R. Boggione
 Contador Público Nacional
 Matr. Nº 197 - C.P.C.E. - Salta

CERTIFICO que la firma del C. P. N. AL-

BERTO RAMON BOGGIONE, (16) es auténtico y se encuentra inscripto en este C. P. N. al Nº 197, folio 293, tomo 1.º mayo de 1971.

José Edgar
 Contador Público
 Secretario

INFORME DEL SINDICATO

Señores Accionistas de
RENDO S.A.C.I.I.F.
 Presente

Ref.: Inventario General,
 Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias,
 Planillas Anexas, correspondientes al ejercicio de
 1970, confeccionados el día 31 de diciembre de 1970.

Dando cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, que es grato informar a Uds., que he examinado y revisado el Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Planillas Anexas, correspondientes al ejercicio de referencia, comprobando que esos datos, fueron confeccionados de acuerdo con las disposiciones del Decreto Nacional Nº 9795/54 y están los mismos de acuerdo con los libros rubricados y comprobantes presentados, reflejando la verdadera situación económica-financiera de la empresa, por lo que me permito aconsejarles le presten su aprobación.

Julio A. Armanino
 Síndico

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del Ejercicio		\$ 5.064,91
Distribución		
2% Reserva Legal	\$	101,29
8% Dividendos Fijos	"	4.800,00
Provisión Impuestos Sustitutivo del G. a la T. G. Bs.	"	163,62
		5.064,91

Blanca Ch. de Nazr
 Presidente

Síndico
Julio A. Armanino

Alberto R. Boggione
 C. P. N. - Mat. 197
 C. P. C. E. - Salta
 Contador certificante

Alberto Víctor Verón
 Cont. P. Nac. - Auditor
 Insp. de Sociedades

Moisés N. Gallo Castellanos
 Esc. Púb. Nac. - Inspec. Gral.
 de Soc. Anón. Civ., y Com.